



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 136 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE ANDALUCÍA.  
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia  
y Empleo.- *Solicitud de permiso de investigación  
denominado San Alejandro II en Loja*..... 2  
DIPUTACIÓN DE GRANADA.-  
Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios.-  
*Relación provisional de entidades y asociaciones sin ánimo  
de lucro beneficiarias de la convocatoria de subvenciones..* 22

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO.-  
*Plazo para interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz  
sustituto de Lentegí*..... 2

**JUZGADOS**

SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA.-  
*Autos ejecución número 88.1/15*..... 2  
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-  
*Autos número 485/16*..... 3  
SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA.-  
*Autos número 1325/08*..... 3  
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE JAÉN.-  
*Autos ejecución número 80/16*..... 4

**AYUNTAMIENTOS**

ALMUÑÉCAR.- *Contrato de suministro de material de  
impresión y gráfico para los diferentes departamentos  
municipales*..... 5

*Adjudicación de contrato de arrendamiento para uso y  
aprovechamiento del Hotel Palacete del Corregidor*..... 5  
*Contratación del suministro e implantación de sistema  
informático para gestión de la Policía Local*..... 6  
MONACHIL.- *Delegación de funciones de Alcaldía*..... 6  
MONTEFRÍO.- *Aprobación definitiva de modificación del  
presupuesto*..... 7  
*Aprobación definitiva del Reglamento del Consejo  
Sectorial de Deportes*..... 7  
MONTEJÍCAR.- *Licitación del servicio de gestión de la  
Escuela Infantil Elena Martín Vivaldi*..... 9  
PELIGROS.- *Aprobación definitiva de la ordenanza de  
transparencia y buen gobierno*..... 10  
*Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de  
administración electrónica*..... 16  
PINOS PUENTE.- *Resolución de nombramiento de Policía  
Local*..... 20  
PULIANAS.- *Exposición pública de la cuenta general,  
ejercicio 2015*..... 20  
*Modificación de la ordenanza del impuesto sobre  
construcciones, instalaciones y obras*..... 21  
TORVIZCÓN.- *Sustitución del Alcalde*..... 1  
*Aprobación inicial de la ordenanza de tasa de basuras de  
contijos*..... 21

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

SERVIREC RECAUDADORES.  
Comunidad de Regantes Nuestra Sra. de la Aurora.-  
*Cobro en periodo voluntario de cuota ordinaria*..... 21  
COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEIRE Y  
LA CALAHORRA.- *Convocatoria a junta general ordinaria* .. 21

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 4.448

**AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)***Sustitución del Alcalde***EDICTO**

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Torvizcón (Granada),

HAGO SABER: Que de conformidad con lo que esta-  
blecen los arts. 23-3 de la L. de B. de Régimen Local  
7/85 y 47 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entida-  
des Locales, y con objeto de cubrir la ausencia tempo-  
ral del titular de la Alcaldía,

**RESUELVO:**

Delegar en D<sup>a</sup> Adela López López, Primera Teniente de  
Alcalde, la totalidad de las funciones correspondientes al  
cargo de Alcalde de este Ayuntamiento durante el periodo  
comprendido entre el día 18 de julio y 1 de agosto del pre-  
sente año, ambos incluidos, por ausencia del titular de  
esta Alcaldía.

El presente Decreto se publicará en el B.O.P., sin per-  
juicio de su efectividad durante el periodo señalado, de  
acuerdo con el art. 44.2 del R.O.F.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torvizcón, 11 de julio de 2016.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 4.169

NÚMERO 4.374

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.  
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

*Admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del permiso de investigación denominado "San Alejandro II" núm. 30.809, sito en el término municipal de Loja (Granada)*

**EDICTO**

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada,

HACE SABER: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: San Alejandro II, número de expediente: 30809. Recurso solicitado: Sección C) Hierro Superficie solicitada: 11 cuadrículas mineras. Términos municipales afectados: Loja (Granada), cuyo promotor es Productos Minerales de la Industria S.L. con domicilio en C/ Centro de Negocios Somport, portal 3, ofic. 134, 50802 Zaragoza.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 10-08-2015.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 16-06-2016.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Departamento de Minas. C/ Joaquina Eguaras 2-5º planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones, que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 28 de mayo de 2016.- Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Jueces de Paz***EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 13/05/2014, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de Lentegí (Granada), Partido de Almuñécar, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1º Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 23 de diciembre del 2015.- El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 4.377

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA***Autos ejecución número 88.1/2015***EDICTO**

Dª María del Carmen García-Tello Tello, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 88.1/2015, a instancia de Roberto Antonio Martín Callejón y Elisabeth Muñoz Juárez contra Roberto López Roda, en la que se ha dictado Decreto de 6-7-16, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Se aprueba la liquidación de intereses y costas practicadas en las presentes actuaciones por importe total de 99,81 euros.

Constando consignado en la cuenta de este Juzgado el importe de 269 euros, hágase pago a los actores, D. Roberto Antonio Martín Callejón y Dª Elisabeth Muñoz Juárez, de 35,10 euros y 64,71 euros, respectivamente, en concepto de intereses liquidados, librándose al efecto los correspondientes mandamientos de devolución que deberán ser retirados de este Juzgado por la parte interesada o persona que la represente en días y horas hábiles; y resultando un sobrante por importe de 169,19 euros,

devuélvase al demandado, D. Roberto López Roda, mediante transferencia a la cuenta del mismo en la entidad Banco Mare Nostrum que consta en las actuaciones.

Habiendo hecho efectivo el demandado el pago de las cantidades reclamadas en la presente ejecución, se deja sin efecto la declaración de insolvencia provisional del mismo acordada por decreto de fecha 23-10-15.

Una vez que sea verificada la entrega de las cantidades indicadas, procédase al cierre y archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles notificación, haciéndolo al demandado por medio de edictos en el B.O.P.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco de Santander, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento abierto al efecto es: 1732-0000-64-0088-15. Así lo acuerdo y firmo; doy fe.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Roberto López Roda, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 6 de julio de 2016.-El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 4.438

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

*Autos número 485/2016*

### EDICTO

D<sup>a</sup> María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 485/2016 se ha acordado citar a Resolur Medioambiente, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de septiembre de 2016 a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo So-

cial, sito en Avda. del Sur, num. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que interente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Resolur Medioambiente, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 7 de julio de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.378

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA

### CEDULA DE CITACIÓN

*Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1325/2008  
Negociado: JM*

*N.I.G.: 0401344S20080005841*

*De: D/D<sup>a</sup> Buta Vaasile y Mariana Buta*

*Contra: Reina María 2000 SL, Navarino Construcoes Lda., Coris España Compañía de Organización y Regulación Internacional de Siniestro SA, Promociones Emiral, S.A., Rafael Pérez Peña (Ad. Concursal), Gloria Galacho López (Ad. Concursal), José Rafael Sánchez Medina (Ad. Concursal), Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Auren Prevención, S.L., Antonio García Martínez y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)*

*Abogado: José Martín Olmo y José Valverde Alcaraz*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Almería, en los autos número 1325/2008 seguidos a instancias de Buta Vaasile y Mariana Buta contra Reina Maria 2000, SL, Navarino Construcoes Lda., Coris España Compañía de Organización y Regulación Internacional de Siniestro SA, Promociones Emiral, S.A., Rafael Pérez Peña (Ad. Concursal), Gloria Galacho López (Ad. Concursal), José Rafael Sánchez Medina (Ad. Concursal), Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Auren Prevención, S.L., Antonio García Martínez y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Antonio García Martínez como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 02/noviembre/2016; 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Carretera de Ronda 120, plta 6 debiendo

comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Antonio García Martínez para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Almería, 29 de junio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.376

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE JAÉN**

*Autos ejecución número 80/2016*

### **EDICTO**

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Jaén.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución 80/2016 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Fernández Hipólito contra Solucione Tecnología y Comunicaciones, S.C.A., Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., se han dictado Resoluciones de esta fecha cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

**AUTO**

**PARTE DISPOSITIVA**

**ACUERDO:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Francisco Javier Fernández Hipólito contra las empresas ejecutadas Solucione Tecnología y Comunicaciones, S.C.A. y Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., por importe de 4.056,41 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 811,28 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Díctese decreto por parte del Secretario Judicial donde consten las medidas ejecutivas concretas, y dése traslado al Fondo de Garantía salarial de la presente resolución, a los efectos previstos en el art. 23 de la L.R.J.S.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados

sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**DECRETO**

**PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, **ACUERDO:**

Decretar sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes y derechos del ejecutado Solucione Tecnología y Comunicaciones, S.C.A., y Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.056,41 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 811,28 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Requerir al demandado para que informe a este Juzgado sobre bienes o derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, debiendo manifestar dicha relación de bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Esta obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen, y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores. En el caso de que los bienes estuvieran gravado con cargas reales, deberá manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. En el caso de inmuebles, deberá indicar si están ocupados, por qué personas y con qué título, y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 249 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, y 589.1 LEC). Requiérase igualmente al ejecutante para que pueda señalar derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Proceder a la investigación Judicial del patrimonio del ejecutado. A tal efecto consúltense todas las bases de datos a las que tenga acceso este órgano judicial, y recábese información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial. Igualmente se librarán los despachos pertinentes a los organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia. Se recabará la información precisa, dentro de los límites del derecho a la intimidad personal, para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otra personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de la ejecutada, los cuales se declaran embargados:

- Todas las cuentas corrientes a nombre del ejecutado en todas las entidades bancarias con las que el Ministerio de Justicia tiene suscrito acuerdo de colaboración, y ello por vía telemática, así como con las entidades que no tengan suscrito tal acuerdo, por vía ordinaria.

- Las cantidades o devoluciones Tributarias que la Agencia Tributaria tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Informáticos Valenzuela, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 29 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 4.371

### **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)**

*Suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos municipales*

#### **EDICTO**

- I.- Entidad Adjudicadora:  
 A) Ayuntamiento de Almuñécar.  
 B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.  
 C) Expediente número 77/16
- II.- Objeto del contrato:  
 A) Tipo de Contrato: Suministros.  
 B) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta y material gráfico para los diferentes departamentos municipales.  
 III.- Plazo de duración: dos años prorrogables.  
 IV.- Tramitación, procedimiento y forma:  
 A) Tramitación: Ordinario

- B) Procedimiento: Abierto.  
 C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V.- Garantías:

A) Garantía provisional: No se requiere.

B) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

VI.- Precio base de licitación: 54.576,90 euros anuales (I.V.A. incluido).

VII.- Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601 y Fax 958107227 y/o en la página web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)"

VIII.- Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

X.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comuniquen por fax o e-mail a los licitadores.

XII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 7 de julio de 2016.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.372

### **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)**

*Adjudicación contrato de arrendamiento para uso y aprovechamiento del Hotel Palacete del Corregidor*

#### **EDICTO**

- 1.- Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Almuñécar

- b) Dependencia: Negociado de Contratación y Compras.
- c) Número de Expediente: 175/15
- d) Dirección Perfil del Contratante: <http://www.almunecar.info>

#### 2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Concesión Administrativa
- b) Descripción del objeto: Adjudicación Concesión administrativa de arrendamiento para uso y aprovechamiento del Hotel Palacete del Corregidor en Almuñécar.
- c) fechas de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. nº 229 de 27 de noviembre de 2015

#### 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Canon mínimo de licitación: 1.470,62 euros mensuales
- 4) Adjudicación definitiva.
  - a) Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2016
  - b) Contratista: D<sup>a</sup> Míriam Morilla Pérez (NIF 47755077Q)
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 1.500 euros/mensuales

Almuñécar 7 de julio de 2016.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.373

### **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)**

*Contratación del suministro e implantación de sistema informático para la gestión completa de los cuerpos de Policía Local*

#### EDICTO

- I.- Entidad adjudicadora:
  - A) Ayuntamiento de Almuñécar.
  - B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - C) Expediente número 86/16
- II.- Objeto del contrato:
  - A) Tipo de Contrato: Suministros
  - B) Descripción del objeto: Suministro e implantación de sistema informático para la gestión completa de los cuerpos de la Policía Local de Almuñécar
- III.- Plazo de duración: Tres años,
- IV.- Tramitación, procedimiento y forma:
  - A) Tramitación: Ordinaria.
  - B) Procedimiento: Abierto.
  - C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.
- V.- Garantías:
  - A) Garantía provisional: No se requiere.
  - B) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.
- VI.- Precio base de licitación: (Tres anualidades) 16.300 euros IVA no incluido, 19.723 IVA incluido.
- VII.- Obtención de documentación e información:
  - A) Ayuntamiento de Almuñécar.
  - B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)"

VIII.- Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 62 a 65, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas.

IX.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los pliegos técnicos y de cláusulas administrativas.

#### X.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La requerida en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar

#### XI.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comunique a los licitadores.

XII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 7 de julio de 2016.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.375

### **AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

*Delegación funciones de Alcaldía*

#### EDICTO

HACE SABER: Que mediante Decreto de esta Alcaldía,

#### HA RESUELTO:

Considerando que los días 11 al 15 de julio ambos inclusive, y del 16 de agosto al 22 de agosto, ambos inclusive, me ausentaré por vacaciones.

Considerando que en caso de ausencia de la Alcaldía, las funciones de ésta serán asumidas por delegación por el Teniente de Alcalde que corresponda, la cual deberá reunir los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando la necesidad de efectuar la delegación de la totalidad de mis funciones en el Tercer Teniente de Alcalde de esta localidad,

#### HE RESUELTO:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía, en el primer Teniente de Alcalde, D. Francisco

Eduardo Álvarez Navas-Parejo, durante mi ausencia por vacaciones del 11 al 15 de julio ambos inclusive y en la segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Ana María Marín García, durante los días 16 de agosto al 22 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Anuncios y lugares de costumbre el contenido del presente Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 4.384

### **AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)**

*Aprobación definitiva de modificación de presupuesto*

EDICTO

D<sup>a</sup> Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío,

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto municipal en vigor, modalidad transferencia de créditos, que afectan a aplicaciones de distintas áreas de gasto, adoptado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2016, publicado en el BOP núm. 118, de 23 de junio de 2016; de conformidad con el art. 179.4 y 169.3 del TRLRHL, aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos:

Transferencia distinta área de gasto: importe 22.355,21 euros.

- Capítulos de gastos con créditos a la baja

Capítulo presupuestario: 6

Denominación: inversiones reales

Importe baja en euros: 22.355,21

- Capítulos de gastos con altas de créditos

Capítulo presupuestario: 6

Denominación: inversiones reales

Importe del alta: 22.355,21

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Montefrío, 12 de julio de 2016.-La Alcaldesa-Presidenta, (firma ilegible).

NÚMERO 4.385

### **AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (Granada)**

*Aprobación definitiva Reglamento Consejo Sectorial Deportes*

EDICTO

Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío,

HAGO SABER: Que habiendo finalizado el plazo para presentación de reclamaciones, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de enero de 2016 y publicado en el B.O.P. nº 61, de fecha 1 de abril de 2016, relativo a la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 49, c) de la Ley de Bases de Régimen Local, queda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, lo que se hace público, a los efectos previstos en el art. 70.2 de la citada Ley, con la publicación íntegra del texto del Reglamento, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL MUNICIPAL DE DEPORTES**

#### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1. Naturaleza y creación**

A tenor de lo dispuesto en el art. 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y arts. 19 y ss. del Reglamento de Participación Ciudadana de este municipio, es competencia del Pleno de la Corporación la constitución de Consejos Sectoriales o de Áreas.

El Consejo Sectorial Municipal de Deportes es un órgano colegiado de naturaleza asesora de la Administración Municipal, a través del cual se instrumenta la participación de los ciudadanos y ciudadanas y de sus asociaciones, así como la de organizaciones representativas de los intereses sociales.

El presente reglamento habilita al Ayuntamiento Pleno para acordar la creación del Consejo Sectorial Municipal de Deportes, previa solicitud de una o varias asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre que el objeto asociativo de las solicitantes guarde relación directa con el sector de Deportes

Sin perjuicio de lo dicho en el apartado anterior, la creación del Consejo Sectorial Municipal de Deportes podrá también promoverse de oficio.

La vigencia del Consejo Sectorial Municipal de Deportes queda sometida a la decisión del Pleno del Ayuntamiento. En todo caso se extinguirá al finalizar el mandato de la Corporación Municipal.

##### **Artículo 2. Régimen Jurídico.**

El Consejo Municipal de Deportes se regirá por la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, y por sus propias normas de funcionamiento interno, de acuerdo, en todo caso, con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Supletoriamente será de aplicación lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Montefrío.

#### Artículo 3. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Consejo será coincidente con el límite competencial municipal y siempre referido al sector de la ciudadanía.

No obstante, el Consejo podrá entender en todo lo que afecte a su sector aunque no sea del ámbito municipal a los solos efectos de solicitar información o realizar propuestas o sugerencias a otras entidades públicas o privadas.

### TÍTULO II: ORGANIZACIÓN

#### Artículo 4. Organización.

1. El Consejo Municipal de la Deportes se organiza en:
  - Pleno
  - Comisiones especiales o de trabajo.

### TÍTULO III. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

#### CAPÍTULO I: DEL PLENO.

#### Artículo 5. Composición y Funciones del Pleno

1. El Pleno está integrado por:

- **PRESIDENTE O PRESIDENTA:** Un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde o Presidente, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

- **VICEPRESIDENTE:** Designado por el Pleno del Consejo Sectorial.

- **VOCALES:**

- \* Uno por cada uno de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento.

- \* Uno por cada asociación vecinal y/o entidad ciudadana con implantación en el municipio, siempre que estén inscritas como tales en el Registro Municipal de Asociaciones y cuyo objeto asociativo guarde relación directa con el sector de Deportes.

- **SECRETARIO/A:** Uno de los vocales designado por el Pleno del Consejo Sectorial, con voz y voto.

2. Los Vocales serán elegidos de forma democrática por los organismos competentes en cada una de las Asociaciones u Organizaciones, de acuerdo a sus Estatutos. Todos los Vocales podrán ser revocados de sus cargos en cualquier momento por el mismo órgano y procedimiento que los designó.

3. Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

- a. Emitir informes de asesoramiento a la Administración Municipal para la elaboración de proyectos o iniciativas que afecten específicamente al ámbito de Deportes.

- b. Fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, elaboración y difusión de la información.

- c. Presentar iniciativas y formular recomendaciones en relación con Planes o programas municipales de actuación, así como impulsar su cumplimiento.

- d. Aprobar las normas de funcionamiento interno.

- e. Designar representantes del Consejo en otros órganos colegiados.

- f. Crear Comisiones Especiales.

- g. Aprobar el programa anual de actividades a desarrollar por el Consejo, así como la memoria anual de ejecución del mismo.

- h. Establecer contactos con otros Consejos a nivel Provincial, Nacional o Internacional, a fin de conocer otros sistemas de actuaciones o foros dentro del sistema del Área de Deportes.

#### Artículo 6. Adopción de acuerdos.

Los Acuerdos de Pleno se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

#### Artículo 7. Régimen de sesiones.

1. El Pleno se reunirá, con carácter ordinario, una vez al trimestre. También lo hará con carácter extraordinario, cuando la trascendencia o urgencia de los asuntos así lo requieran, por iniciativa del Presidente o de un tercio de los/las Vocales.

2. La convocatoria de sesiones será efectuada por el Secretario por orden del Presidente, contendrá, el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión y se dirigirá tanto a los vocales titulares como a los suplentes, debiendo ser recibidas con una antelación mínima de setenta y dos horas y adjuntándose a las mismas, en la medida que sea posible, copia de la documentación referida a la información sobre los temas que figuren en el orden del día, la cual, en todo caso, estará a disposición de los miembros en igual plazo.

3. En las sesiones ordinarias podrá ser objeto de deliberación o, en su caso, de decisión cualquier asunto no incluido en el orden del día, siempre que estando presentes todos los miembros del Pleno, sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

4. Para la válida celebración de las sesiones de Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

### CAPÍTULO II. DE LAS COMISIONES ESPECIALES

#### Artículo 8. Composición y funciones.

Su composición y funciones las decidirá el Pleno del Consejo junto con el acuerdo de su creación, desempeñando las funciones de secretario el que lo sea del Pleno del Consejo.

#### Artículo 9. Régimen de sesiones y acuerdos.

Se estará a lo dispuesto para el Pleno en el artículo 7 del presente reglamento.

#### Artículo 10. Funciones de las Comisiones Especiales.

Las Comisiones Especiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Realizar estudios y presentar iniciativas referidas a la problemática del sector.

b. Asesorar a los órganos colegiados del Consejo, en relación a los asuntos o problemas del sector, cuando así se les requiera.

### CAPÍTULO III: DE LA PRESIDENCIA

#### Artículo 11. Funciones.

1. Corresponde al Presidente o Presidenta:

- a. Ostentar la representación del Consejo.
  - b. Acordar la convocatoria, fijar el orden del día, presidir y moderar las sesiones del Pleno.
  - c. Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y sus normas de régimen interno.
  - d. Someter iniciativas y propuestas a la consideración del Consejo.
  - e. Visar las actas y las certificaciones de los acuerdos del Pleno y de su Comisión Permanente.
  - f. Proponer la constitución de las Comisiones de trabajo que considere necesarias.
2. El Presidente será sustituido por la Vicepresidencia o por la Vocalía correspondiente a la Dirección del Área, en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada.

#### DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto en este reglamento, serán de aplicación las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la provincia y se tramitará con arreglo al procedimiento establecido en el art. 49 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montefrío, 6 de julio de 2016.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 4.485

### **AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)**

*Licitación Escuela Infantil Elena Martín Vivaldi*

#### EDICTO

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la Escuela Infantil "Elena Martín Vivaldi" de Montejícar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Montejícar
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Montejícar, Plaza de la Constitución, núm. 1, Montejícar (Granada), C.P. 18561.

d) Teléfono: 958 393328

e) Fax: 958 393300

f) Correo electrónico: [montejicar@dipgra.es](mailto:montejicar@dipgra.es)

g) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://montejicar.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: gestión del servicio público de la Escuela Infantil "Elena Martín Vivaldi" de Montejícar (Granada), mediante la modalidad de concesión y cuya codificación CPV es 80110000-8

b) Lugar de prestación del servicio: en el edificio de la Escuela Infantil de Montejícar sito en calle Lepanto s/n de Montejícar (Granada)

c) Plazo de concesión: 3 años prorrogables hasta otros 2 años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación

c) Criterios de adjudicación:

Ver pliego de cláusulas administrativas.

4. Canon concesional: 3.600 euros anuales.

5. Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 858.950,40 euros (ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta euros y cuarenta céntimos) euros en los cinco años de duración de la concesión del servicio incluidas las prórrogas.

6. Garantía exigida: será la garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, 42.947,52 euros (cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos euros).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia Técnica, económica y financiera.

Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizaría el primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Montejícar, Plaza de la Constitución, núm. 1 Montejícar (Granada), C.P. 18561

c) Dirección electrónica: [montejicar@dipgra.es](mailto:montejicar@dipgra.es)

d) O cualquier otra de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montejícar.

c) Fecha: en el plazo máximo de 5 días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Montejícar, 1 de julio de 2016.-El Alcalde, fdo. F. Javier Jiménez Árbol.

NÚMERO 4.394

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)***Aprobación definitiva de la ordenanza de transparencia y buen gobierno***EDICTO**

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peligros (Granada),

HACE SABER: Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Peligros cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS****ÍNDICE**

- Exposición de motivos
- Capítulo I Disposiciones generales
- Capítulo II Publicidad activa de la información
- Sección 1ª Régimen General
- Sección 2ª Obligaciones Específicas
- Capítulo III Derecho de acceso a la información pública
- Capítulo IV Buen gobierno
- Capítulo V Régimen sancionador
- Disposición Adicional Primera. Responsable de transparencia.
- Disposición Adicional Segunda. Actividades de formación y difusión.
- Disposición Adicional Tercera. Contratación y subvenciones.
- Disposición Adicional Cuarta. Transparencia en los procedimientos negociados sin publicidad.
- Disposición Final Única. Entrada en vigor

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I

La transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales en los estados modernos. La Constitución Española los incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por lo tanto, de la máxima importancia y protección:

- a) "A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión (artículo 20.1.d).
- b) "(...) a participar en los asuntos públicos, directamente (...)" (artículo 23.1).
- c) "El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la investigación de los delitos y la intimidad de las personas" (artículo 105.b).

El contexto social y tecnológico de los últimos años no hizo sino demandar con más fuerza estos derechos, garantizados en parte hasta el momento mediante disposi-

ciones aisladas como el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que regula el derecho de acceso a archivos y registros. Estos derechos tienen asimismo su plasmación en el artículo 6.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, cuya disposición final tercera se refiere específicamente a las administraciones locales, y en el artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

En el ámbito económico y presupuestario el principio de transparencia se recoge expresamente en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el propio Estatuto de Autonomía garantiza en el artículo 31 el derecho a una buena administración en los términos que establezca la ley, que comprende el derecho de todos ante las administraciones públicas, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable, así como a acceder a los archivos y registros de las instituciones, corporaciones, órganos y organismos públicos de Andalucía, cualquiera que sea su soporte, con las excepciones que la ley establezca.

Por su parte, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, configura en su artículo 27 la transparencia en la gestión administrativa como un principio informador de los servicios locales de interés general.

Pero el impulso legislativo definitivo llega con la Ley 19/2013, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, que recogen una serie de obligaciones de publicidad activa para todas las administraciones y entidades públicas, reconociendo y garantizando el acceso a la información entendido como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

El Ayuntamiento de Peligros es consciente de la importancia de la transparencia de las administraciones públicas, para ello tiene como objetivo facilitar e incrementar la información que ofrece a la ciudadanía y a la sociedad en su conjunto, fomentando el conocimiento sobre la misma, así como sobre las prestaciones y servicios que desarrolla.

II

En cuanto a la estructura de la presente ordenanza, esta se divide en cinco capítulos, tres disposiciones adicionales y una disposición final.

El Capítulo I se refiere a las disposiciones generales, definiendo conceptos y principios, remitiéndose en todo caso a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen

gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y fijando como criterio general el libre acceso a toda la información pública, preferentemente a través de medios electrónicos.

El Capítulo II agrupa los artículos referidos a la publicidad activa, esto es, la información pública que las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ordenanza están obligadas a publicar de oficio.

El Capítulo III regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, cuya titularidad corresponde a cualquier persona física o jurídica, pública o privada. Para el ejercicio del derecho regulado en este capítulo, la ordenanza establece un procedimiento cuya resolución puede ser objeto de la reclamación potestativa a que hace referencia la legislación básica estatal y la autonómica en materia de transparencia.

El Capítulo IV referido al buen gobierno, recoge los principios que rigen las actuaciones de los cargos electivos, personal directivo y eventual del Ayuntamiento de Peligros, garantizando que el ejercicio de sus funciones se ajusta a los principios de eficacia, austeridad, imparcialidad y responsabilidad.

Por último, el Capítulo V recoge una remisión genérica al régimen legal de infracciones y sanciones en esta materia.

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. Esta ordenanza tiene por objeto garantizar la transparencia en la actuación del Ayuntamiento de Peligros de conformidad con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y demás normativa de aplicación, a través del establecimiento de unas normas que articulen los medios necesarios para ello.

2. Asimismo, se recogen los principios de buen gobierno, es decir aquellos que deben regir la actuación dentro del ámbito profesional de los cargos electivos, personal directivo y eventual incluidos en el ámbito de aplicación de esta ordenanza.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. A los efectos de esta ordenanza se entienden comprendidos en el Ayuntamiento de Peligros los organismos autónomos y entidades públicas empresariales vinculadas o dependientes del mismo, las sociedades de titularidad municipal o participadas mayoritariamente por este Ayuntamiento, las fundaciones y consorcios adscritos al mismo, y demás entidades previstas en el artículo 33.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

2. Cualquier persona física o jurídica que preste servicios públicos o que ejerza funciones delegadas de control administrativo u otro tipo de funciones que desarrolle el Ayuntamiento de Peligros, en todo lo referido a la prestación de los mencionados servicios o en el ejercicio de las citadas funciones, deberá proporcionar a este Ayuntamiento, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información que le sea precisa para cumplir con las obligaciones previstas por la normativa de aplicación.

Los adjudicatarios de contratos estarán sujetos a igual obligación en los términos que se establezcan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento contractual equivalente, que especificarán la forma en que dicha información deberá ser puesta a disposición de este Ayuntamiento.

Esta obligación será igualmente exigible a las personas beneficiarias de subvenciones en los términos previstos en las bases reguladoras de las subvenciones, en la resolución de concesión o en los convenios que las instrumenten.

Artículo 3. Principios generales y obligaciones de transparencia y acceso a la información.

1. Se aplicarán en las materias reguladas en la presente ordenanza los principios generales de publicidad activa previstos en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y los principios básicos del artículo 6 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía

2. Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, en los términos previstos en esta ordenanza, el Ayuntamiento de Peligros se obliga a:

a) Elaborar, mantener actualizada y difundir, preferentemente por medios electrónicos, a través de su página web o portal específico de transparencia, la información exigida por la normativa y aquella cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

b) Adoptar las medidas de gestión de la información que hagan fácilmente accesible su localización y divulgación, así como su accesibilidad a las personas con discapacidad, interoperabilidad y calidad.

c) Publicar la información de una manera clara, estructurada, entendible, y preferiblemente, en formato reutilizable.

d) Facilitar la información solicitada en los plazos y en la forma establecida en la normativa de aplicación.

3. Las obligaciones contenidas en esta ordenanza se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

Artículo 4. Atribuciones y funciones.

1. La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Peligros ostenta la atribución sobre transparencia y buen gobierno, correspondiéndole dictar resoluciones en materia de acceso a la información pública, así como dictar las directrices de aplicación en relación a la publicidad activa y el acceso a la información pública, competencia que podrá ser delegada.

2. El responsable de transparencia dirigirá la unidad técnica que asuma las siguientes funciones:

a) El impulso de la transparencia con carácter transversal en la actividad general del Ayuntamiento de Peligros.

b) La coordinación en materia de publicidad activa para el cumplimiento de las obligaciones establecida en esta ordenanza y en la normativa de aplicación, recabando la información necesaria.

c) La gestión de las solicitudes de acceso a la información de conformidad con lo previsto en esta ordenanza y en la normativa de aplicación.

d) El asesoramiento para el ejercicio del derecho de acceso y la asistencia en la búsqueda de la información.

e) La difusión de la información pública a través de enlaces o formatos electrónicos por medio de los cuales pueda accederse a la misma.

f) La propuesta de medidas oportunas para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía, de la manera más amplia y sistemática posible.

g) Elaboración de propuestas de estándares de interés para la estructuración de los documentos y en general, para la gestión de la información pública.

h) Elaboración de un informe anual de transparencia.

i) Aquellas otras que, sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en esta ordenanza y en la normativa de aplicación.

3. Corresponden a cada una de las áreas, delegaciones y entes del Ayuntamiento de Peligros, las siguientes funciones:

a) Facilitar la información requerida por el responsable de transparencia, para hacer efectivos los deberes de publicidad activa o los que deriven del derecho de acceso a la información, con la máxima prioridad y colaboración, teniendo en cuenta, en su caso, las directrices que se establezcan.

b) Verificar en su ámbito material de actuación, la correcta ejecución de las obligaciones de publicidad activa señaladas en la presente ordenanza, resultando responsables de la integridad, veracidad y actualidad de la información incorporada, a cuyo efecto podrán proponer las correcciones necesarias a la unidad de transparencia y a la unidad responsable del soporte técnico.

c) Proponer al responsable de transparencia la ampliación de la publicidad activa en su ámbito material de actuación.

d) En los supuestos en los que en la información consten datos de carácter personal deberán disociarlos en los casos de contestación al derecho de acceso o determinar la forma de acceso parcial para el cumplimiento de los deberes de publicidad activa.

e) Aquellas otras que, en atención a las competencias que tienen asignadas, sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en esta ordenanza y en la normativa de aplicación.

Artículo 5. Derechos y obligaciones de la ciudadanía y límites.

En el ámbito de lo establecido en esta ordenanza, respecto a los derechos y obligaciones de las personas y límites en el derecho de acceso a la información pública, se estará a lo establecido en los artículos 8, 9 y capítulo I del título III de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en la Sección 1ª del Capítulo III de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Artículo 6. Exención de responsabilidad.

El Ayuntamiento de Peligros no será, bajo ningún concepto, responsable del uso que cualquier persona o

entidad haga de la información publicada o a la que se haya tenido derecho.

## CAPÍTULO II

### PUBLICIDAD ACTIVA DE INFORMACIÓN

#### SECCIÓN 1ª RÉGIMEN GENERAL

Artículo 7. Objeto y definición de la publicidad activa.

1. El Ayuntamiento de Peligros publicará, a iniciativa propia la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad y, en todo caso, la información cuyo contenido se detalla en los artículos 10 a 17. Dicha información tiene carácter de mínimo y obligatorio, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad, o de la posibilidad de ampliar su contenido a voluntad de este Ayuntamiento.

2. Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ordenanza y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 8. Lugar de publicación y plazos.

1. La información se publicará en la página web del Ayuntamiento de Peligros, en el portal específico de transparencia.

2. El Ayuntamiento de Peligros podrá adoptar otras medidas complementarias y de colaboración con el resto de administraciones públicas para el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, incluyendo la utilización de portales de transparencia y de datos abiertos de otras administraciones públicas.

3. Toda la información pública señalada en este capítulo se publicará y actualizará, con carácter general, trimestralmente, salvo que la normativa específica establezca otros plazos atendiendo a las peculiaridades propias de la información de que se trate.

Artículo 9. Asistencia de la Diputación Provincial.

1. El Ayuntamiento de Peligros en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía sobre Auxilio institucional, solicitará asistencia técnica a la Diputación provincial de Granada para cumplir las obligaciones de publicidad activa reguladas en el título II de dicha Ley.

2. La asistencia técnica comprenderá la asistencia necesaria (jurídica, informática y formativa), para disponer de un portal de transparencia individualizado e independiente, con contenidos proporcionados y gestionados de manera autónoma por el personal del Ayuntamiento.

#### SECCIÓN 2ª OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Artículo 10. Información institucional, organizativa y jurídica.

El Ayuntamiento de Peligros publicará la siguiente información:

a) Sedes físicas, direcciones, horarios de atención al público, teléfonos, correos electrónicos y enlaces web.

b) Las funciones que desarrolla.

c) La normativa que sea de aplicación al Ayuntamiento de Peligros.

- d) Delegaciones de competencias vigentes.
- e) Relación de órganos colegiados del Ayuntamiento de Peligros y normas por las que se rigen.
- f) La agenda institucional del gobierno provincial.
- g) Su estructura organizativa, a cuyo efecto se incluirá un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos, su perfil, trayectoria profesional y la identificación de las personas responsables de las unidades administrativas.
- h) Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales.
- i) La oferta pública de empleo u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.
- j) Los procesos de selección del personal y provisión de puestos de trabajo.
- k) Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.
- l) La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de personas que gozan de dispensa de asistencia al trabajo.
- m) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos
- n) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos, en la medida que supongan una interpretación del derecho o tenga efectos jurídicos.
- o) Las ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general que se tramiten por este Ayuntamiento, una vez aprobadas inicialmente por el Pleno, incluyendo memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de dichas normas.
- p) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.
- q) Inventario de entes dependientes, participados y a los que pertenezca el Ayuntamiento de Peligros y sus representantes.
- r) El inventario general de bienes y derechos del Ayuntamiento de Peligros.
- s) Orden del día de las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno, así como las actas correspondientes y, en su caso, videoactas del Pleno.

Artículo 11. Información sobre cargos electivos, personal directivo y eventual.

El Ayuntamiento de Peligros publicará la siguiente información:

- a) La identificación de sus cargos electivos, personal directivo y eventual, número de puestos reservados a personal eventual, retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente e indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.
- b) Las declaraciones anuales de bienes y actividades, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- c) Las resoluciones que, en su caso, autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los cargos electivos, personal directivo y eventual.

Artículo 12. Información sobre planificación y evaluación.

El Ayuntamiento de Peligros publicará los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y en su caso, los resultados y evaluación, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

Artículo 13. Información sobre procedimientos, cartas de servicios y participación ciudadana.

El Ayuntamiento de Peligros publicará información relativa a:

- a) El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia con indicación de su objeto, plazos, y en su caso formularios, indicándose aquellos procedimientos que admitan, total o parcialmente, tramitación electrónica.
- b) Los programas, catálogos o cartas de servicios elaboradas con información sobre los servicios públicos que gestiona.
- c) Una relación de los procedimientos en los que sea posible la participación de la ciudadanía mientras se encuentren en trámite.

Artículo 14. Información sobre contratos, convenios y subvenciones.

El Ayuntamiento de Peligros publicará la siguiente información:

- a) Todos los contratos formalizados, con indicación de su objeto, importe de licitación y adjudicación, duración, con expresión de las prórrogas, procedimiento utilizado para su celebración, publicidad, número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones y prórrogas del contrato, los procedimientos que han quedado desiertos, supuestos de resolución del contrato o declaración de nulidad, así como los casos de posibles revisiones de precios y cesión de contratos. Igualmente, serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias.
- b) Los contratos menores que se realicen, conforme se determine en las bases de ejecución del presupuesto.
- c) Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
- d) Las actas de la mesa de contratación.
- e) La relación de convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, personas obligadas a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
- f) Encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.
- g) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de la convocatoria o la resolución de con-

cesión en el caso de subvenciones excepcionales, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias.

Artículo 15. Información económica, financiera, presupuestaria y estadística.

El Ayuntamiento de Peligros publicará la siguiente información:

a) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la información de las actuaciones de control.

b) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ella se emitan.

c) La deuda pública con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.

d) El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.

e) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina este Ayuntamiento.

f) La masa salarial del personal laboral.

g) Coste efectivo de los servicios de titularidad municipal.

h) Periodo medio de pago a proveedores.

i) La información a remitir a la Administración General del Estado en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

j) El calendario fiscal de los ayuntamientos y los anuncios de cobranza por la recaudación de recursos públicos de otros entes.

Artículo 16. Ampliación de las obligaciones de publicidad activa.

El Ayuntamiento de Peligros publicará la información cuya publicidad viene establecida en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y demás información cuya publicidad sea exigida en la normativa de aplicación. Asimismo, se publicará aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia y cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía.

Artículo 17. Publicidad de los Plenos de El Ayuntamiento de Peligros.

Cuando el Ayuntamiento de Peligros celebre sesión plenaria facilitará, siempre que sea posible y no concurra causa justificada de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso a la videoacta grabada una vez celebrada la misma. En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la sesión. No obstante, serán secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que

se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

### CAPÍTULO III

#### DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 18. Titularidad y régimen jurídico.

1. Cualquier persona o entidad podrá solicitar el acceso a la información pública sin necesidad de motivar su solicitud. Sin embargo, podrá exponer los motivos por los que solicita la información que podrán ser tenidos en cuenta cuando se dicte la oportuna resolución.

2. El ejercicio del derecho de acceso se regirá por lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, y en la demás normativa que, en su caso, resulte de aplicación.

3. El acceso a la información será gratuito. No obstante, la expedición de copias o la transposición de la información a un formato diferente al original, podrá dar lugar a la exigencia de exacciones.

Artículo 19. Tramitación de las solicitudes de acceso a la información.

1. La solicitud, dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Peligros, deberá contener:

a) La identidad del solicitante.

b) Una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere.

c) Dirección a efectos de notificación, preferentemente electrónica.

d) En su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para acceder a la información solicitada.

2. La solicitud será tramitada por el responsable de transparencia, que el encargado de recabar la información necesaria del área, delegación o ente correspondiente.

Si la información solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, directamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. El solicitante deberá ser informado de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su alegación.

3. La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado, en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante.

4. Si la información ya ha sido publicada, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella.

5. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

6. Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso a la información, podrá interponerse recla-

mación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. Esta reclamación se regirá por lo establecido en la legislación básica y autonómica en materia de transparencia.

#### CAPÍTULO IV BUEN GOBIERNO

Artículo 20. Principios de buen gobierno.

1. Los cargos electivos, personal directivo y eventual del Ayuntamiento de Peligros, en el ejercicio de sus funciones, se regirán por lo dispuesto en la Constitución Española y en el resto del ordenamiento jurídico, y promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas, haciendo prevalecer siempre el interés público sobre cualquier otro.

2. Asimismo, además de los previstos en otra normativa que le resulte de aplicación, adecuarán su actividad a los siguientes:

a) Principios generales:

1º Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general.

2º Ejercerán sus funciones con dedicación al servicio público, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios.

3º Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular.

4º Asegurarán un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.

5º Actuarán con la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones y fomentarán la calidad en la prestación de servicios públicos.

6º Mantendrán una conducta digna y tratarán a los ciudadanos con esmerada corrección.

7º Asumirán la responsabilidad de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.

b) Principios de actuación:

1º Desempejarán su actividad con plena dedicación y con pleno respeto a la normativa reguladora de las incompatibilidades y los conflictos de intereses.

2º Guardarán la debida reserva respecto a los hechos o informaciones conocidos con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias.

3º Pondrán en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la cual tengan conocimiento.

4º Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que fueron otorgados y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público o el patrimonio de este Ayuntamiento.

5º No se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.

6º No aceptarán para sí regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el

desarrollo de sus funciones. En el caso de obsequios de una mayor relevancia institucional se procederá a su incorporación al patrimonio de este Ayuntamiento.

7º Desempejarán sus funciones con transparencia.

8º Gestionarán, protegerán y conservarán adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa que sea de aplicación.

9º No se valdrán de su posición en este Ayuntamiento para obtener ventajas personales o materiales.

#### CAPÍTULO V RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 21. Régimen de infracciones y sanciones.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ordenanza se sancionará de conformidad a lo dispuesto en la normativa que le resulte de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Responsable de transparencia.

El secretario del ayuntamiento será el responsable de transparencia, bajo la dirección y responsabilidad de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento y conforme a lo regulado en el artículo 4 de esta ordenanza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Actividades de formación y difusión.

El Ayuntamiento de Peligros realizará cuantas actuaciones resulten necesarias para garantizar la adecuada difusión y conocimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza. Igualmente, por sí mismo o con la asistencia de la Diputación, garantizará la formación del personal destinado a dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Contratación y subvenciones.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2 de esta ordenanza, se modificarán los modelos tanto, de pliegos y contratos, como de bases, convenios y resoluciones de subvenciones de este Ayuntamiento, para hacer constar la obligación de facilitar información por los adjudicatarios de contratos y beneficiarios de subvenciones, cuando sean requeridos por el Ayuntamiento a los efectos de cumplimiento por este de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Transparencia en los procedimientos negociados sin publicidad.

El Ayuntamiento de Peligros publicará en su perfil del contratante un anuncio al objeto de facilitar la participación de licitadores en los procedimientos negociados sin publicidad, en los términos previstos en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las obligaciones relativas a la publicidad activa se implantarán de forma paulatina una vez adecuada la organización municipal para su ejecución y efectuada la dotación de medios correspondientes, de acuerdo a lo dis-

puesto en la disposición final novena de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la disposición final quinta de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Peligros, 7 de Julio de 2016.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 4.395

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora administración electrónica*

### EDICTO

D Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peligros (Granada),

HACE SABER: Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PELIGROS DISPOSICIONES GENERALES.

#### Artículo 1. Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto regular la administración electrónica en el Ayuntamiento de Peligros y, específicamente:

- a) Su sede electrónica.
- b) El registro electrónico incorporado en la misma.
- c) La forma de institución de los procedimientos electrónicos y los requisitos que sobre los mismos se imponen.
- d) Los modos de acreditación de la voluntad en tales procedimientos.

#### Artículo 2. Ámbito.

Esta ordenanza será de aplicación en el Ayuntamiento de Peligros y en el siguiente organismo de él dependientes: Empresa Municipal Peligros Atiende, S.L.

#### Artículo 3. Protección de datos.

La utilización de las técnicas electrónicas por el Ayuntamiento de Peligros, en el ámbito de lo dispuesto en esta ordenanza, tendrá las limitaciones establecidas por el ordenamiento jurídico y, en especial, garantizará lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

#### SEDE ELECTRÓNICA.

#### Artículo 4. Sede electrónica.

Mediante esta ordenanza se establece la creación y el funcionamiento de la sede electrónica del Ayuntamiento de Peligros.

Corresponde al Ayuntamiento de Peligros la titularidad, gestión y administración de la sede electrónica, consistente en la dirección electrónica disponible para los ciudadanos y municipios a través de las redes de telecomunicaciones que determine y haga públicas el Ayuntamiento y, en todo caso, a través de la Web: sede-e.ayuntamientopeligros.es

La sede electrónica del Ayuntamiento de Peligros utilizará, para identificarse y garantizar una comunicación segura con los ciudadanos y resto de administraciones, en aquellas relaciones que por su carácter así lo exijan, sistemas de firma electrónica -basados en certificados de dispositivo seguro o medio equivalente-, cuyas características serán publicadas en la propia sede electrónica.

#### Artículo 5. Contenido de la sede electrónica.

1. A través de la Sede electrónica la ciudadanía tendrá acceso libre y permanente al menos a los siguientes servicios:

- a. Registro general electrónico.
- b. Tablón electrónico de anuncios y edictos.
- c. Perfil del contratante.
- d. Portal de transparencia
- e. Buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones.
- f. Otras informaciones que se consideren de interés general o sean exigidas legal o reglamentariamente.

g. Catálogo de trámites y procedimientos contenidos en el anexo I de esta ordenanza, con expresión de su clasificación entre aquéllos ejecutables en formato electrónico, y aquéllos exclusivamente susceptibles de información a través de servicio electrónico.

h. Carpeta ciudadana o Ventanilla Digital, donde la ciudadanía podrá acceder, previa acreditación de su identidad al estado de los procedimientos iniciados con el municipio.

#### Artículo 6. Tablón electrónico de anuncios.

1. El tablón electrónico de anuncios y edictos permitirá el acceso por medios electrónicos a la información que, en virtud de una norma jurídica o resolución judicial, se deba publicar o notificar. El acceso a dicho tablón electrónico a través de la Web del Ayuntamiento no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad del ciudadano.

2. El tablón electrónico de anuncios y edictos estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año, a través de la Web del Ayuntamiento. En caso de que, por razones técnicas, el tablón electrónico de anuncios y edictos deje de estar operativo, se informará de ello a los usuarios indicando cuáles son los medios alternativos de consulta.

3. Dicho tablón electrónico dispondrá de los sistemas y mecanismos que garanticen la autenticidad, la integridad y la disponibilidad de su contenido, en los términos previstos en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En especial, a efectos del cómputo de plazos, se establecerá el mecanismo de sellado de tiempo que garantice la constatación de la fecha y hora de publicación de los anuncios y edictos. En los casos de indisponibilidad por causas técnicas de tal mecanismo, prevalecerán los efectos de la publicación convencional que será obligatoria.

#### Artículo 7. Perfil del Contratante

A través de la sede electrónica del Ayuntamiento, se accederá al perfil de contratante, en los términos y con el alcance establecido en la normativa de contratación pública, y en todo caso en cumplimiento del artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

#### Artículo 8. Portal de transparencia

Mediante este portal, la sede electrónica del Ayuntamiento facilitará la información activa exigida por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Peligros, especialmente en lo relativo a la publicidad activa y al derecho de acceso a la información pública.

#### Artículo 9. No discriminación.

El Ayuntamiento de Peligros velará, en aplicación del Principio de no discriminación, por la consecución de unas adecuadas condiciones de accesibilidad a la sede electrónica.

#### ACCESO Y ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA VOLUNTAD.

#### Artículo 10. Formas de identificación y autenticación.

1. Los ciudadanos podrán utilizar para relacionarse con la Administración Pública a través de la Plataforma sede-e.ayuntamientopeligros.es, mediante los sistemas de firma electrónica avanzada que estarán publicados y recogidos en la sede electrónica, así como mediante sistemas de identificación y autenticación electrónica distintos de la firma electrónica avanzada descritos en el artículo 13.2.C) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y normativa de desarrollo, tales como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, con la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos.

2. Los ciudadanos podrán utilizar los sistemas de firma electrónica que en la presente ordenanza se detallan para realizar los trámites disponibles en la Plataforma sede-e.ayuntamientopeligros.es.

3. De acuerdo con el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los sistemas de identificación y autenticación descritos en la presente ordenanza, ofrecen las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los trámites y actuaciones que la Plataforma sede-e.ayuntamientopeligros.es permite realizar.

4. Se aprueba la utilización por los ciudadanos dentro de la Plataforma sede-e.ayuntamientopeligros.es, de los siguientes sistemas de identificación y autenticación electrónica:

a. Mediante https (authserver) utilizando el Documento Nacional de Identidad (DNI-e) o certificados electrónicos reconocidos.

b. Sistema de identificación a través de usuarios/contraseñas concertadas en un registro previo como usuario, en la Plataforma sede-e.ayuntamientopeligros.es.

c. Se aprueba la utilización por los ciudadanos dentro de la Plataforma sede-e.ayuntamientopeligros.es como método de firma electrónica, la firma en servidor utilizando el sello electrónico de Administración Pública basado en certificado electrónico reconocido, incluyendo metadatos identificativos del ciudadano que realiza el trámite.

2. En el Anexo I de esta ordenanza se describen los sistemas de autenticación y firma indicados, así como las garantías de su funcionamiento.

3. En la sede electrónica se mantendrá una relación actualizada de:

a) Los medios de acreditación de la voluntad admisibles para cada trámite soportado electrónicamente.

b) Los prestadores de servicios de certificación autorizados y los tipos de certificados admitidos.

c) Los soportes, medios y aplicaciones informáticas y telemáticas a través de los cuales se podrá efectuar la recepción y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones entre El Ayuntamiento y cualquier persona física o jurídica.

#### Artículo 11. Carácter preferente de la firma electrónica certificada.

La identificación de los interesados en los procedimientos electrónicos que se tramiten se realizará preferentemente por medio de firma electrónica certificada y su empleo como medio de acreditación de la voluntad será subsidiario en defecto de previsión específica. No obstante, serán válidos medios de autenticación los contenidos en el artículo 15 de esta ordenanza.

#### Artículo 12. Autoridades certificadoras reconocidas.

Corresponde al Ayuntamiento la gestión y las garantías del funcionamiento y de la seguridad de los sistemas de firma electrónica distintos a los recogidos en el DNle y firma electrónica avanzada.

1. Es competencia de la alcaldía o concejal en quién esta delegue el reconocimiento de las autoridades certificadoras a los efectos de lo regulado en el artículo anterior.

2. Se dará la correspondiente publicidad a lo dispuesto en este sentido, mostrándose, en cualquier caso, relación actualizada de autoridades certificadoras reconocidas en la sede electrónica.

3. Podrá instarse por los interesados el reconocimiento de certificados electrónicos emitidos por prestadores de servicios de certificación dependientes o vinculados a una Administración Pública o admitidos por ésta para la identificación y acreditación de la voluntad.

#### Artículo 13. Identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionario público.

1. En los supuestos en que para la realización de cualquier operación por medios electrónicos se requiera la identificación o autenticación del ciudadano mediante algún instrumento de los anteriormente previstos de los que aquél no disponga, la identificación o autenticación podrá ser válidamente realizada por funcionarios públicos designados al efecto por el Ayuntamiento de Peligros, mediante el uso del sistema de firma electrónica del que estén dotados.

2. Para la eficacia de lo dispuesto en el apartado anterior, el ciudadano deberá identificarse y prestar su consentimiento expreso, mediante la firma de una copia en papel del formulario o modelo electrónico objeto de la operación, que quedará archivada, quedando constancia de ello para los casos de discrepancia o litigio.

3. El Ayuntamiento de Peligros. designará, mediante decreto de la alcaldía o del concejal en quién delegue, los funcionarios habilitados para la identificación o autenticación regulada en este artículo, manteniendo la secretaría del ayuntamiento un registro actualizado de los mismos.

Artículo 14. Firma electrónica del personal al servicio del Ayuntamiento y sello electrónico.

La firma electrónica por quienes tengan atribuida la competencia administrativa en cada caso, la de los funcionarios a quienes se atribuyan los correspondientes trámites, así como, en su caso, el empleo de sello electrónico administrativo, requerirá de la previa aprobación del correspondiente procedimiento conforme a lo dispuesto en esta Ordenanza.

En cualquier caso, los mencionados sistemas de firma y sello habrán de satisfacer los requisitos impuestos por el artículo 18 la Ley 11/2007, de 22 junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

A efectos de lo anterior, así como en lo que hace a posibilitar la identificación y autenticación de los ciudadanos por funcionario público, el Ayuntamiento de Peligros dotará a los funcionarios y cargos públicos correspondientes de los correspondientes medios electrónicos de acreditación.

Artículo 15. Referencias al tratamiento de datos personales e interoperabilidad.

Los datos personales cuyo tratamiento resulte de la utilización de los sistemas de identificación y firma electrónica distintos de los recogidos en el DNIe y firma electrónica avanzada descritos en el/la presente Tipo\_de\_norma, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

La Plataforma sede-e.ayuntamientopeligros.es garantiza la interoperabilidad de los datos en ella gestionados con las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad, en cuanto a la remisión de documentos electrónicos presentados por los ciudadanos con la utilización de los sistemas de firma electrónica cuya utilización se aprueba mediante la presente ordenanza.

## REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 16. Registro electrónico municipal.

El Ayuntamiento de Peligros crea el registro electrónico municipal para la recepción y emisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, en los procedimientos previstos en el presente Ordenanza, reguladora de su funcionamiento.

El soporte informático del registro electrónico garantizará la plena interconexión e integración de éste con el registro general convencional, estableciendo una única numeración correlativa de los asientos en función del orden temporal de recepción o salida.

Artículo 17. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el registro electrónico municipal.

En el acceso al registro electrónico municipal figurará la relación actualizada de las solicitudes, escritos y comunicaciones, relativos a los trámites y procedimientos electrónicos publicados en la sede electrónica, susceptibles de presentación a través del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24.3 de la Ley 11/2007, de 22 junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos se instituirán los trámites genéricos necesarios para permitir la presentación de cualquier tipo de solicitud, escrito y comunicación dirigidos al Ayuntamiento de Peligros.

La presentación a través del registro electrónico municipal tendrá carácter voluntario para los interesados, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la excepción de los supuestos contemplados en norma con rango de ley, y de idénticos efectos a ésta.

Artículo 18. Modelos normalizados de presentación.

1. Para facilitar a los ciudadanos y municipios la aportación de los datos e informaciones requeridos o para simplificar la tramitación de los correspondientes procedimientos electrónicos, en el contexto de los mismos podrán establecerse modelos y sistemas normalizados de solicitud para transmisión por medios electrónicos.

2. Dichos modelos y sistemas serán aprobados por decreto de la alcaldía o del concejal en quien delegue y puestos a disposición de los interesados en la sede electrónica.

3. En cualquier caso, serán admitidos los datos que los solicitantes acompañen para precisar o completar los datos consignados sobre el modelo con la única restricción de los estándares determinados en desarrollo del artículo 25.4 de la Ley 11/2007, de 22 junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Tales restricciones serán objeto de publicación permanente y actualizada en la sede electrónica.

Artículo 19. Días y horario del Registro Electrónico de Documentos.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones podrá realizarse en el registro electrónico municipal durante las veinticuatro horas de todos los días del año. El registro electrónico municipal se regirá por la fecha y hora oficial española correspondiente a la Península, que figurará visible en la dirección electrónica de acceso.

2. Las interrupciones necesarias por razones técnicas previsibles se anunciarán a los potenciales usuarios del registro electrónico municipal con la antelación que resulte posible mediante mensaje inserto en la página de acceso.

Artículo 20. Recibo acreditativo.

El registro electrónico emitirá por el mismo medio un mensaje de confirmación de la recepción de la solicitud, escrito o comunicación en el que se indicará si la solicitud ha sido registrada correctamente, junto con una clave de identificación de la transmisión del tipo número/año.

A continuación, el interesado podrá descargar el justificante generado por el registro electrónico donde figurará la fecha y hora en que se produjo la recepción y los datos proporcionados por la persona interesada, así como la firma digital del órgano competente, de forma que pueda ser impreso o archivado informáticamente por la persona interesada y tendrá el valor de recibo de presentación a efectos de lo dispuesto en el artículo 70.3 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El interesado será advertido de que la no recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la recepción de un mensaje de indicación de error o deficiencia de la transmisión implica que no se ha producido la recepción.

Cuando por razones técnicas el registro de la solicitud se haya realizado pero el interesado no pueda obtener el justificante de presentación, podrá obtenerlo posteriormente en cualquier momento con el número de registro correspondiente a su solicitud.

#### Artículo 21. Cómputo de plazos.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el registro electrónico municipal, su recepción, así como las remisiones de escritos y comunicaciones se regirá a los efectos de cómputo de los plazos, fijados en días hábiles, por los siguientes criterios:

2. El calendario y hora de referencia será el oficial vigente en el Municipio de Peligros en el momento de la recepción o salida de la correspondiente solicitud, siendo considerados días inhábiles para el registro electrónico municipal los así declarados para dicho municipio.

3. La entrada de solicitudes, escritos y comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán producidas en la primera hora del primer día hábil siguiente. A estos efectos, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente.

4. El registro electrónico municipal no realizará ni anotará salidas de escritos y comunicaciones en días inhábiles.

Los interesados en conocer el detalle de los días inhábiles de cada año deberán acceder al calendario albergado en el portal del Ayuntamiento.

Las solicitudes, escritos y comunicaciones se entenderán recibidas en el plazo establecido si se inicia la transmisión dentro del mismo y dicha transmisión finaliza con éxito.

#### Artículo 22. Representación.

1. Las personas jurídicas o físicas con capacidad de obrar podrán representar por vía telemática a otras personas, igualmente físicas o jurídicas, siempre que se acredite la citada representación mediante uno de los siguientes mecanismos:

a) Aportación por el representante del poder suficiente, en soporte informático original de acuerdo con las disposiciones y mecanismos vigentes en materia de seguridad jurídica preventiva.

b) Inclusión del poder en el certificado reconocido de firma del representante, de acuerdo con la legislación vigente de la firma electrónica.

c) Cualquier otro, emplee o no medios electrónicos, no contemplado en los párrafos anteriores y válido conforme a la normativa de aplicación.

2. La representación, que se presumirá válida, podrá ser específicamente otorgada, con carácter general o para procedimientos concretos.

#### Artículo 23. Archivo de documentos.

1. Las solicitudes, escritos, documentos y comunicaciones que se reciban y envíen a través del registro telemático, así como los documentos que adjunten, serán archivados por medios o en soportes electrónicos, in-

formáticos o telemáticos, en el mismo formato a partir del que se originaron o en otro cualquiera siempre que quede asegurada la identidad e integridad de la información que contenga el documento.

2. Podrán también archivarse en los soportes o medios señalados en el apartado anterior y con las mismas garantías el resto de documentos que se utilicen en las actuaciones administrativas.

3. Los medios o soportes en que se archiven los documentos deberán contar con medidas de seguridad que garanticen la integridad, autenticidad, calidad, protección y conservación de los documentos archivados y, en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso de los mismos.

Artículo 24. Acceso a datos por otras administraciones públicas.

El órgano correspondiente del Ayuntamiento de Peligros dispondrá lo necesario para facilitar el acceso de las restantes Administraciones Públicas a los datos relativos a los interesados que obren en su poder y se encuentren en soporte electrónico, especificando las condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos datos con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad. La disponibilidad de tales datos estará limitada estrictamente a aquellos que son requeridos por las restantes Administraciones para la tramitación y resolución de los procedimientos y actuaciones de su competencia de acuerdo con la normativa reguladora de los mismos. El acceso a los datos estará, además, condicionado a que el interesado haya prestado consentimiento expreso e individualizado o bien se trate de supuestos contemplados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

#### PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS.

##### Artículo 25. Expediente electrónico.

Los procedimientos electrónicos, instituidos conforme a lo previsto en el presente apartado, podrán dar lugar a la confección de expedientes electrónicos.

En cualquier caso, los expedientes electrónicos incorporarán un índice electrónico válidamente firmado.

##### Artículo 26. Aprobación de procedimientos electrónicos.

1. Además de los servicios contemplados en el artículo 5, en el anexo I quedan recogidos los procedimientos y servicios a los que tendrán acceso los ciudadanos mediante el servicio de administración electrónica regulado por la presente ordenanza.

2. El alcalde, o concejal en quien delegue, podrá resolver la incorporación de procedimientos administrativos a los referidos anexos, así como las modificaciones que sea pertinente incorporar a los mismos.

##### Artículo 27. Notificación electrónica.

El Ayuntamiento de Peligros, conforme al nivel de medios técnicos y materiales de que disponga en cada momento, progresivamente incorporados a tal fin, podrá realizar notificaciones electrónicas conforme a la previsión y requisitos impuestos por la Sección 2ª del Capítulo III de la Ley 11/2007.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Será competencia de la Alcaldía o Concejal en quien delegue disponer lo necesario para cumplimiento de las obli-

gaciones derivadas del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Los derechos reconocidos a los ciudadanos por esta ordenanza, serán plenamente exigibles en el momento que se hayan puesto en marcha los sistemas y correspondientes.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza quedan derogadas cuantas disposiciones, dictadas por este Ayuntamiento en ejercicio de la potestad reglamentaria que tiene atribuida, la contravengan.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor una vez que se produzca su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 70,2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto íntegro de la presente Ordenanza será objeto de publicación permanente en la sede electrónica municipal.

#### ANEXO I

Catálogo de trámites y procedimientos, con expresión de su clasificación entre aquéllos ejecutables en formato electrónico, y aquéllos exclusivamente susceptibles de información a través de servicio electrónico.

- Avisos, quejas y sugerencias.
- Presentación de escritos.
- Solicitud de información pública.

Peligros, 7 de julio de 2016.- El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 4.393

### **AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)**

*Resolución nombramiento de Policía Local*

#### EDICTO

RESOLUCIÓN NÚM.: 323/2016

Libro de Decretos nº 67/2016

FECHA: 1 de julio de 2016

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA COMO AGENTES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2014.

En virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.l.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Visto que para proceder al nombramiento definitivo como funcionario de carrera era requisito indispensable

la superación del correspondiente Curso Selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Andalucía, el cual se certifica que los aspirantes han finalizado el curso satisfactoriamente el día 30 de junio de 2016.

Vista el Acta del Tribunal Calificador en la que se fija el orden de prelación definitivo de los aspirantes en función de la nota media obtenida entre las calificaciones de las pruebas selectivas y del curso de ingreso.

De conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía,

#### RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a D. Rubén Fernández Morante, con DNI 74.649.456-N y D. D. José Ramos Gutiérrez, con DNI 74.679.761-A, como funcionarios de carrera en la plaza de Agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Pinos Puente.

SEGUNDO. Declarar que este nombramiento tendrá efectos administrativos y económicos desde el día 1 de julio de 2016.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

CUARTO. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Enrique Medina Ramírez, en Pinos Puente, a 1 de julio de 2016, ante mí la Secretaria.-El Alcalde, la Secretaria, (firma ilegible).

NÚMERO 4.388

### **AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)**

*Exposición pública cuenta general, ejercicio 2015*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 marzo (TRLHL), formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y los informes de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiré nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Pulianas (Granada), 4 de julio de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 4.389

### **AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)**

*Modificación de la ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*

#### EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER que habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 30.06.2016 (ord. nº 1.298), la modificación de la redacción de la ordenanza fiscal nº 02 "reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras", de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, al objeto de que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Pulianas (Granada), 5 de julio de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 4.387

### **AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)**

*Aprobación inicial ordenanza de tasa de basuras de cortijos*

#### EDICTO

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada),

HAGO SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 29 de junio de 2016, aprobó inicialmente, la ordenanza reguladora de la tasa de basuras de cortijos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a los efectos

de reclamaciones en el B.O.P. De no haber reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torvizcón, 4 de julio de 2016.-El Alcalde, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 4.451

### **SERVIREC RECAUDADORES**

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA

*Cobro periodo voluntario*

#### EDICTO

Servirec, en nombre de la Comunidad de Regantes Nuestra Sra. de la Aurora,

HACE SABER: Que por acuerdo se ha establecido la puesta al cobro de la cuota correspondiente al ejercicio 2016, por el concepto de Cuota Ordinaria. El Censo estará expuesto en el ayuntamiento de los Guájares para audiencia de reclamaciones durante 15 días. Transcurrido dicho plazo será firme.

El período voluntario: comprenderá desde el 01/08/2016 al 01/10/2016. Artículo 62.3 Ley 58/2003, G. Tributaria.

Forma de pago: Ingreso en banco del importe del recibo que se emite a cada partícipe.

Lugar de pago: Caja Rural cuenta 3023-0064-58-0640035408.

Horario de pago: El establecido por las entidades bancarias.

Fraccionamiento: Podrá solicitarse conforme artículo 65 Ley 58/2003.

Advertencia: La falta de pago de las cuotas, en este período voluntario, dará lugar al inicio del período ejecutivo con la exigencia de los recargos de dicho período en los términos contemplados en los artículos 26 y 28 de la citada Ley General Tributaria, así como la posibilidad de proceder contra el patrimonio del deudor, reclamando además los intereses de demora y las costas que se ocasionen en el procedimiento.

Granada, 13 de julio de 2016.-El Recaudador (firma ilegible).

NÚMERO 4.241

### **COMUNIDAD DE REGANTES DE ALDEIRE Y LA CALAHORRA**

*Convocatoria de junta general ordinaria*

#### EDICTO

El presidente de la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra, convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto de 2016, en tiempo y forma regl-

mentarios. Tendrá lugar en Aldeire, en el salón del Antiguo Ayuntamiento sito en Avda. Granada, a las 18:30 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda, rogando la asistencia de todos los comuneros/as.

**ORDEN DEL DÍA:**

Primero.- Informe de presidencia.

Segundo.- Actualización de la documentación para solicitar la Modificación de Características a Confederación.

Tercero.- Actuaciones contra los deudores de la comunidad.

Cuarto.- Contratación de empresa externa para asesoramiento y gestión de la comunidad.

Quinto.- Presupuesto 2016.

Sexto.- Solicitud de la empresa Sunny Sight Zenete de baja y separación de las parcelas de regadío que tiene dentro de la Comunidad de Regantes.

Séptimo.- Ruegos y preguntas

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Aldeire, 15 de junio de 2016.- El Presidente, fdo.: Benito Espinar Moreno.

NÚMERO 4.467

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

### RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y dado que por resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 08 de marzo de 2016 se aprobó, por la Delegación de Bienestar Social, la Convocatoria de Bases de subvenciones para Asociaciones Sin Animo de Lucro para el ejercicio 2016, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el B.O.P. Nº 56 de fecha 23 de marzo de 2016.

En esta Convocatoria, las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro concurrentes se comprometen a poner en práctica todo un conjunto de políticas de bienestar, políticas que complementen a las de los Ayuntamientos, dentro del marco de sus competencias, sin incurrir en duplicidad con otras administraciones, articulando una nueva manera de relación con el movimiento asociativo de la provincia de Granada.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de las "Bases que regulan el procedimiento de otorgación de las subvenciones, en régimen de concurrencia a las Entidades y Asociaciones Sin Animo de Lucro", la Diputada Delegada de Bienestar Social como Organo Instructor, y a la vista del expediente de la Comisión Técnica, presenta resolución Provisional para la aprobación de las cantidades a subvencionar, que apoyen económicamente los Proyectos presentados por dichas Asociaciones de toda la Provincia de Granada para el año 2016, expresando la relación de solicitantes que van a recibir subvención, Municipio de procedencia, y su cuantía.

Por otra parte, existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 130 23107 48901, con un presupuesto aprobado que asciende a un total de 350.000 euros.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Técnico, y la información que obra en el expediente, se desprende que las Entidades beneficiarias cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder al procedimiento de concesión de subvenciones.

Por todo ello RESUELVO:

Primero: Aprobar la relación provisional de las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias de esta Convocatoria, y cuyos proyectos presentados por las mismas, han sido Admitidos. A continuación se relacionan, con la cuantía y conceptos que se detallan.

Segundo: Aprobar el listado con las Asociaciones que tendrán la condición de Suplentes de las beneficiarias, y que se beneficiarían en el supuesto de no aceptación o renuncia por alguna de estas.

Tercero: Las Entidades y Asociaciones Sin Animo de Lucro beneficiarias, deberán presentar formalmente, los Anexos VI y VII en tiempo y forma, en el Registro General de Diputación, o mediante las formas reconocidas en el art.38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Atendiendo al Artículo 10.3 de las Bases de la convocatoria, se les otorga un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el B.O.P., para que las Asociaciones beneficiarias puedan presentar dichos Anexos de forma expresa, aceptando, renunciando o reformulando la subvención otorgada, tomando por desistida en su petición, a toda aquella Asociación o Entidad sin ánimo de lucro, que de forma expresa no haga efectiva la presentación de dichos anexos en tiempo y forma.

Quinto: Publicar la resolución en el B.O.P. de Granada con la lista de Entidades Sin Animo de Lucro Beneficiarias, y el listado de las Suplentes de las mismas, para la ejecución de los proyectos presentados en la Convocatoria de subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro de 2016.

Sexto: Dar cuenta de esta resolución a la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

LOCALIDAD	ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO	CANTIDAD
ALBOLOTE	ASOCIACION CULTURAL ENTEA	TALLER DE VERANO: MANUALIDADES PARA TEATRO	240,00 €
ALBOLOTE	ASOCIACIÓN "ROMANCE": ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	MUEVETE Y PARTICIPA! ALBOLOTE	400,00 €
ALBOLOTE	CLUB DEPORTIVO BALANS	ACROINTEGRA BALANS	600,00 €
ALBOLOTE	CLUB DEPORTIVO "GEO"	DEPORTE PARA TOD@S	700,00 €
ALBOLOTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMEFA	ENCUENTRO DE FORMACIÓN CULTURAL Y FEMINISTA PARA MUJERES	200,00 €
ALBOLOTE	C.D. ALBOLOTE FÚTSAL	ALBOLOTE FÚTSAL POR LA INTEGRACIÓN Y LA IGUALDAD DE LA MUJER EN EL DEPORTE	300,00 €
ALBOLOTE	CLUB DE JUBILADOS DE ALBOLOTE	ITINERARIO 2	150,00 €
ALBOLOTE	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TENIS TROVADOR	TORNEO FEMENINO DE PADEL ALBOLOTE 2016	300,00 €
ALBONDÓN	AMPA SAN LUÍS DE ALBONDÓN	ITINERARIO 2	250,00 €
ALBONDÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES "SIERRA Y MAR"	CREANDO @RTE	250,00 €
ALBUÑAN	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS LLANOS DE ALBUÑÁN	"TEATRO A LA FRESCA"	300,00 €
ALBUÑÁN	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALBUNEVADA"	TALLER DE BAILE COMO TERAPIA	200,00 €
ALBUÑOL	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	CANINOTERAPIA Y TERAPIAS ASISTIDAS CON PERROS EN LA ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER	500,00 €
ALBUÑOL	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD "SAN PATRICIO"	ITINERARIO 2	250,00 €
ALBUÑUELAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CONCA"	RUTA DE SENDERISMO POR LA PROVINCIA DE GRANADA	200,00 €
ALCUDIA DE GUADIX- VALLE DEL ZALABI-	AMPA "SAN BUENAVENTURA" CEIP SAN GREGORIO	ENCUENTRO MEDIEVAL 2016	400,00 €
ALCUDIA DE GUADIX-VALLE DEL ZALABÍ	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA PIZARRA"	LIENZO SOLIDARIO 2016	300,00 €
ALCUDIA DE GUADIX-VALLE DEL ZALABÍ	ASOCIACIÓN DE MAYORES ALEXCHAR	TERCERA EDAD CULTURAL 2016	300,00 €
ALDEIRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE DE ALDEIRE	TALLER DE COSTURA	200,00 €
ALDEIRE	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE ALDEIRE "EL MORRÓN"	VISITA CONDES DE GABIA	200,00 €
ALFACAR	JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN SEBASTIAN	ITINERARIO 2	150,00 €
ALFACAR	AMPA LOS SOTILLOS	JUVENTUD A AVANZANDO EN IGUALDAD	500,00 €

ALFACAR	PENSIONISTAS SAN MARCOS DE ALFACAR	ITINERARIO 2	150,00 €
ALFACAR	CLUB DE TENIS DE MESA ALFACAR	CLUB-ESCUELA TENIS DE MESA ALFACAR	400,00 €
ALGARINEJO	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA VIÑA - AMUVI	CURSOS DE AUTOESTIMA, HABILIDADES Y DEFENSA PERSONAL	200,00 €
ALGARINEJO	AMPA MAESTRO PEDRO RUÍZ DEL CEIP ANDRÉS MANJÓN	TALLER DE MOTIVACIÓN Y AUTOESTIMA	500,00 €
ALGARINEJO	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ISIDRO DE ALGARINEJO	ITINERARIO 2 "CAJA GRANADA"	200,00 €
ALGARINEJO	CLUB CICLISTA ALGARINEJO	IV RUTA DE CICLO TURISMO EN MOUNTAIN BIKE DE ALGARINEJO	200,00 €
ALGARINEJO	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE ALGARINEJO	DEPORTE Y SALUD EN MUJERES DE ENTORNOS RURALES	200,00 €
ALGARINEJO	C.D. ALGARINEJO 2012 F.S.	CANTERA-ESCUELA DE FÚTBOL SALA ALGARINEJO	700,00 €
ALGARINEJO. FUENTES DE CESNA	ASOCIACIÓN MUJERES FUENTES DE CESNA	ITINERARIO 2	200,00 €
ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA REACH THE END CLUB DEPORTIVO	GRANADA A PEDALES	300,00 €
ALHAMA DE GRANADA	COED AMPA EL CALLEJÓN DEL CEIP CONDE DE TENDILLAS	COEDUCANDO	400,00 €
ALHAMA DE GRANADA	AMPA EL CEREZAL DEL CENTRO INFANTIL NIDO DE ALHAMA DE GRANADA	ITINERARIO 2	200,00 €
ALHAMA DE GRANADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALHAMA (AMAL)	APUESTA POR TI MUJER	200,00 €
ALHEDÍN	ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL EN PERSONAS CON S.A	4.800,00 €
ALHENDIN	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL SANTO CRISTO DE ALHENDIN	ITINERARIO 2	150,00 €
ALHENDÍN	ASOCIACIÓN MUSICAL MONTEVIVE	TALLER DIDACTICO DE MUSICAL POPULAR	400,00 €
ALHENDÍN	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETISMO ALHENDÍN	IIª CARRERA SOLIDARIA INFANTIL, DORSAL POR ALIMENTOS.	600,00 €
ALHENDÍN	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "ACEBUCHE" DEL ALUMNADO DEL IES ALHEDÍN	ARTETERAPIA EN EL AULA	500,00 €
ALICÚN DE ORTEGA	AMPA ACATUCCI DEL CPR AL-DEHECUM	ALICUM EDUCA	500,00 €
ALICÚN DE ORTEGA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "FALUGIA"	ALICÚN SE MUEVE, ALICÚN HACE	250,00 €
ALMEGIJAR	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES ALMEGIJAR	TALLERES CULTURA Y TRADICION LOCAL	280,00 €
ALMERÍA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2	AGRICULTURA ECOLÓGICA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN ÓRGIVA	500,00 €
ALMONTARAS - CASTRIL	ASOCIACIÓN DE MUJERES "FUENTE LA CANALILLA"	REDES POR LA IGUALDAD	300,00 €
ALMUÑÉCAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS "MARÍA SENDÓN"	PILARES DE EMPODERAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: AUTOESTIMA Y VALORES	400,00 €

ALMUÑÉCAR	ASOCIACIÓN FAMILIARES ALZHEIMER AFAVIDA	PROGRAMA DE REMINISCENCIA "RECORDANDO EL PASADO PARA ACTIVAR EL PRESENTE"	1.000,00 €
ALQUIFE	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD SANTA BÁRBARA	TRATAMIENTO DE SALUD BALNEARIO ZÚJAR	250,00 €
ALQUIFE	ASOCIACIÓN DE MUJERES 13 DE ABRIL	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD	200,00 €
ALQUIFE	SOCIEDAD MUSICO CULTURAL DE ALQUIFE	ACTIVIDADES DE CUARESMA 2016	300,00 €
ALQUIFE	AMPA MARIANA PINEDA DE ALQUIFE	ACTIVIDADES PARA LOS ESCOLARES 2016	300,00 €
ALQUIFE	ASOCIACIÓN CULTURAL "FÉNIX ALCIPPUS"	FORMACIÓN CULTURAL PARA JOVENES	240,00 €
ARENAS DEL REY	ASOCIACION DE MUJERES AMARENA	TALLERES DE GIMNASIA Y DE TEATRO.	200,00 €
ARMILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARMILLA LAS 13 ROSAS	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DE ARMILLA	500,00 €
ARMILLA	ASOCIACIÓN DIAGONAL ESPAÑA	CONOCIENDO MEJOR LA COMUNIDAD SORDA Y ROMPIENDO BARRERAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. GRANADA EN SIGNOS	300,00 €
ARMILLA	ASOCIACIÓN JUVENIL BOMBAL	UN HALLOWEEN MUY SOLIDARIO	700,00 €
ARMILLA	INTEGRACIÓN ACTIVA	"ENTRE LA VISIBILIDAD Y LA PERMISIVIDAD"	400,00 €
ARMILLA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SU REPERCUSIÓN SOCIAL: "ACÉRCATE Y MULTIPLICA"	4.000,00 €
ARMILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL PILAR"	A TU SALUD	200,00 €
ARMILLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIATIVA	EMPLEATE: TU PRIMERA OPORTUNIDAD.	500,00 €
ARMILLA	CLUB DE HOCKEY "SIERRA NEVADA"	PROYECTO DE INCLUSION EN TEJIDOS DE COHESION PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL A TRAVES DE LA ACTIVIDA FISICA Y EL DE	250,00 €
ARMILLA	CLUB VOLEIBOL SERMUD ARMILLA	DIVERVOLEY POR LA IGUALDAD	300,00 €
ARMILLA	CLUB DE HOCKEY ARMILLA	SPECIAL HOCKEY GRANADA	250,00 €
ARMILLA	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS CON DOLOR CRÓNICO DE ARMILLA "AEFEDOCA"	¡CÚIDATE, NOSOTR@S TE AYUDAMOS!	600,00 €
ARMILLA	ASOCIACIÓN LA CALDERA BOULDER	ROCODROMO Y ESCUELA MUNICIPAL DE ESCALADA	500,00 €
ARMILLA	CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN ARMILLA	I CAMPUS DE NATACIÓN DE ARMILLA	300,00 €
ARMILLA	CLUB CICLISTA ANTONIO MIGUEL DÍAZ	BICIESCUELA	700,00 €

ATARFE	ASOCIACION ECOAULA	LAS MUJERES: UNA VISIÓN SESGADA	150,00 €
ATARFE	APIEMA -CANF COCEMFE-	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ATARFE	500,00 €
ATARFE	ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	ENCUENTROS DE CONVIVENCIA. JORNADAS VIAJERAS	300,00 €
ATARFE	FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	SERVICIO DE VIDEOINTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA	6.000,00 €
ATARFE	ASOCIACIÓN HOMA DIGNO	AVANZA	400,00 €
ATARFE	G. MUJERES P. MARGARITA NELKEN	ESCUELA DE IGUALDAD	400,00 €
BAZA	ASOCIACIÓN DE MUJERES BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	POTENCIALIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	400,00 €
BAZA	CLUB TENIS MESA BAZA	INICIACION AL TENIS DE MESA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA	300,00 €
BAZA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA "AFEMAGRA"	ELABORACIÓN DE CONSERVAS DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS	400,00 €
BAZA	ASOCIACIÓN ALMAJARA	ESPACIO PARA CRECER	300,00 €
BAZA	ASOCIACIÓN PRO DICAPACITADOS PÍSICOS "JABALCÓN"	TALLER DE HABILIDADES DE LA VIDA DIARIA: "HOGAR, DULCE HOGAR"	800,00 €
BAZA	C.D. BALONCESTO BAZA	SUPÉRATE A TRAVÉS DEL BALONCESTO	1.800,00 €
BAZA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL ALTIPLANO GRANADINO	IX ENCUENTRO COMARCAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.	1.000,00 €
BAZA	ASOCIACIÓN "ALCREBITE"	PROGRAMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER "SI YO HAGO, YO VALGO"	1.000,00 €
BAZA	ASOCIACIÓN AD-DOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	TALLER DE APOYO EDUCATIVO Y DE GESTIÓN FAMILIAR ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OTRAS ADICCIONES	1.000,00 €
BEAS DE GRANADA	ASOCIACIÓN MUSICAL DE BEAS DE GRANADA	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA	300,00 €
BEAS DE GRANADA	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN ROQUE DE BEAS DE GRANADA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	400,00 €
BEAS DE GRANADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BEAS DE GRANADA	JUNTAS, VISIBLES Y ACTIVAS	900,00 €
BENALÚA	ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA "BEN-ALAH"	CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE VIA DE ESCALADA PARA DISCAPACITADOS	600,00 €

BENALÚA	ASOCIACIÓN MUSICAL "JÓVENES DE BENALÚA"	AMPLIACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	300,00 €
BENALÚA	GARABATOS ARTETEATRO	INTERPRETA CON ARTE	300,00 €
BENALUA DE LAS VILLAS	FEDERACIÓN COMARCAL DE MUJERES MONTES ORIENTALES	LA IGUALDAD ES POSIBLE	500,00 €
BENALÚA DE LAS VILLAS	CLUB DEPORTIVO "LAS SIETE VILLAS"	II ENCUENTRO COMARCAL DE RUTA DE SENDERISMOS, ECUESTRE PIRAGUISMO	500,00 €
BENALÚA DE LAS VILLAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CALADIUM"	MUJERES EN MOVIMIENTO	200,00 €
BENALÚA DE LAS VILLAS	AMPA BEN-ALUA COLEGIO PÚBLICO SAN SEBASTIÁN	CREACIÓN DE BIBLIOTECA	400,00 €
BENAMAUREL	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "ESPERANZA"	SEMANA DE LAS DIS-CAPACIDADES	500,00 €
BENAMAUREL	ASOCIACIÓN DE MAYORES GUARDAL DE BENAMAUREL	JORNADAS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES	300,00 €
BENAMAUREL	COLECTIVO DE MUJERES "AVENMORIEL"	VISITA CULTURAL AL PARQUE DE LAS CIENCIAS	250,00 €
BÉRCHULES	ASOCIACIÓN DE MUJERES "FUENTE DE LAS CARMELAS"	EDUCANDO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO HÁBITOS SALUDABLES	300,00 €
BUBIÓN	LA BORBOLETA COLORÁ	POQUEIRA RADIO SOCIAL/COMUNITARIA	300,00 €
BUBIÓN	ASOCIACIÓN DE MÚSICA TRADICIONAL ALGUAZITA	MÚSICA Y TRADICIÓN	400,00 €
BUBIÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ERMITA DE BUBIÓN"	HÁBITOS SALUDABLESEN PLENA NATURALEZA	200,00 €
BUBIÓN	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE BUBIÓN	TALLERES DE INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MUSICAL	300,00 €
CADIAR	ASOC. DE CONSUMIDORES Y PRODUCTORES ECOLÓGICOS LA COLMENA	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA TRADICIÓN POPULAR RELATIVA AL ESPARTO EN LA ALPUJARRA	300,00 €
CÁDIAR	AMPA NUEVO MILLENIUM	TALLER DE COCINA SALUDABLE PARA JÓVENES	300,00 €
CÁDIAR	A.M.P.A GUADALFEO DE CÁDIAR	III CARRERA DEL HORNAZO INFANTIL Y JUVENIL	300,00 €
CÁDIAR	AGRUPACIÓN MUSICAL SAN BLAS DE CADIAR	CONCIERTO DE REMERINOS DE CÁDIAR	300,00 €
CADIAR - NARILA	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE NARILA	SEMANA CULTURAL DE NARILA	600,00 €
CAJAR	ASOCIACION SOCIOCULTURAL BAMBINO TEATRO	¿JUGAMOS AL TEATRO? 2016	500,00 €
CÁJAR	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "FORO ÁGORA"	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL A TRAVÉS DE LA REVISION DE POLITICAS DE IGUALDAD	800,00 €
CALAHONDA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CALAHONDA	CERTAMEN MUSICAL	600,00 €

CALAHONDA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA UNIÓN CALAHONDA CARCHUNA	IV VERANO CULTURAL CALAHONDA-CARCHUNA	700,00 €
CALAHONDA	AMPA EI VIRGEN DEL MAR LA CALA	CONOCE TU ENTORNO	400,00 €
CALAHONDA-CARCHUNA E.L.A	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL MAR"	SALUD E INTEGRACIÓN 2016	200,00 €
CALAHORRA, LA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS VISTILLAS"	VIAJE DE SALUD	200,00 €
CALAHORRA, LA	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD "SAN GREGORIO"	VISITA CULTURAL A CORDOBA	300,00 €
CALAHORRA, LA	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DEPORTIVA ARCILACIS	CUEVAS Y CASCADAS DE HIELO DESDE POSTERO ALTO	300,00 €
CALAHORRA, LA	ASOCIACIÓN DE MUJERES CALAHORREÑAS	VISITA CULTURAL A CÓRDOBA	200,00 €
CALICASAS	ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD Y PENSIONISTAS	FOMENTAR LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	150,00 €
CAMPOTEJAR	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES EL PILAR	CLUB SOCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE	200,00 €
CAMPOTEJAR	ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPOJOVEN	RECONSTRUCCION COLECTIVA DE LA HISTORIA, CULTURA Y GENTES DE CAMPOTEJAR	400,00 €
CAMPOTEJAR	ASOCIACIÓN DEPORTE DA VIDA, CREA AMISTAD	III MEDIA MARATON MTB CAMPOTEJAR TOTAL-BIKE	500,00 €
CAMPOTÉJAR	ASOCIACIÓN CULTURAL "CAMPOPASION"	SALUD, DEPORTE Y BIENESTAR	300,00 €
CAMPOTÉJAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "DICHO Y HECHO"	SALUD FÍSICA Y SOCIAL	300,00 €
CAMPOTÉJAR	ASOCIACIÓN CULTURAL TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	TRADICIÓN DE TIRADORES DE CAMPOTÉJAR, ADECUACIÓN Y COMPRA DE MATERIALES Y ADECUACIÓN	250,00 €
CANILES	APEMSI ( ASOC. PADRES/MADRES CON HIJOS/AS EPILEPSIA MIOCLÓNICA SEVERA DE LA INFANCIA)	SOY VOLUNTARIA@ ¿ Y TU?	500,00 €
CANILES	ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA DE CANILES AFOCA	CULTURA Y TRADICIÓN DESDE LA CÁMARA	300,00 €
CANILES	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MOLINERAS	RECUPERACIÓN DE CULTURA Y TRADICIONES POPULARES	290,00 €
CANILES	CLUB CICLISTA "CANILES 911"	CANILES SE MUEVE EN BICI	800,00 €
CANILES	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA MINERVA"	APRENDIENDO A DESCUBRIRNOS	200,00 €
CAPILEIRA	ASOCIACIÓN DE MUJERES MEJORANA DE LA SIERRA	ACTIVIDADES CULTURALES Y LÚDICAS	200,00 €

CARCHUNA	ASOCIACIÓN UNIÓN BOLIVIA TUNARÍ EN CARCHUNA	DEMOSTRACIÓN CULTURAL BOLIVIANA Y ACTIVIDAD DEPORTIVA	250,00 €
CASTELL DE FERRO	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CASTELL DE FERRO "ALBAHACA"	PRIMERA SEMANA DEL DEPORTE Y LA SALUD EN LA MUJER	400,00 €
CASTILLEJAR	ASOCIACIÓN MUSICAL BUENAHALAMA	CERTAMEN DE VILLANCICOS Y ENCUENTRO DE CUADRILLAS	800,00 €
CASTILLEJAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALAMEDA DE CASTILLEJAR	EL BIENESTAR DE LAS MUJERES, CRECIENDO HACIA LA IGUALDAD	200,00 €
CASTRIL. FATIMA	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS	PINTURA: EDUCAMOS EN IGUALDAD	500,00 €
CENES DE LA VEGA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (AGRAJER)	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE JUEGOS DE AZAR, VIRTUAL, DE APUESTA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR. (CUBILETE)	2.000,00 €
CENES DE LA VEGA	ASOCIACIÓN PIDES (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL)	UN LIBRO PARA SER LIBRE	400,00 €
CENES DE LA VEGA	ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN BARTOLOMÉ	"VIAJES CULTURALES"	300,00 €
CHAUCHINA	ASOCIACIÓN LIGA DE LA AMISTAD	POR EL DEPORTE Y LA CONVIENCIA POSITIVA	500,00 €
CHAUCHINA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA SALADA"	LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES	410,00 €
CHAUCHINA	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ROSAS DE CHAUCHINA	LA MUJER Y EL EMPODERAMIENTO	410,00 €
CHIMENEAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ALEGRÍA DEL TEMPLO"	TALLER DE RELAJACIÓN A TRAVÉS DE LAS ARTES PLÁSTICAS.	200,00 €
CHURRIANA DE LA VEGA	ASOCIACIÓN DEPORTIVA "GRANADA INTEGRAL"	CHARLAS EN LOS COLEGIOS Y PROGRAMA MULTIDEPORTE	1.000,00 €
CHURRIANA DE LA VEGA	C.D. BADMINTON ARMILLA	BADMINTO INTERSCOLAR: IGUALDAD DE GENERO Y VALORES	400,00 €
CHURRIANA DE LA VEGA	ASOCIACIÓN MÚSICO CORAL DE LA VEGA	VIII ENCUENTRO DE CORALES	300,00 €
CHURRIANA DE LA VEGA	CLUB PETANCA CHURRIANA DE LA VEGA	PARTICIPACIÓN EN LIGA GRANADINA Y DISTINTOS TORNEOS DE PETANCA	300,00 €
CHURRIANA DE LA VEGA	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL DUENDE	IMPULSO Y PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSOLIDANDO Y PARTICIPANDO EN LA VIDA SOCIAL	200,00 €
CHURRIANA DE LA VEGA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES LA MORERA	DEPORTE PARA MUJERES	200,00 €
CIJUELA	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHISPA	TALLER DE BIENESTAR EMOCIONAL Y RELAJACIÓN	200,00 €
CIJUELA	ASOCIACIÓN AL SIYULA	FASM PARTY	300,00 €
CIJUELA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE CIJUELA	JORNADAS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS ENTRE ASOCIACIONES	400,00 €
CIJUELA	GRANADINA POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES EN RIESGO	4.000,00 €
CIJUELA	LAS MAQUEAS	TALLER DE MANUALIDADES	200,00 €

CIJUELA	AMPA VERDE Y BLANCA	ANIMANDO A LA LECTURA	400,00 €
COGOLLOS VEGA	APA INSTITUTO EMILIO MUÑOZ DE COGOLLOS VEGA	NUESTROS JÓVENES MEJORAN SU COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN LINGÜÍSTICA	400,00 €
COGOLLOS VEGA	CLUB DE JUBILADOS SAN JOSE	LA ANDALUCÍA DE LAS MUJERES	300,00 €
COLOMERA	A.P.A COLEGIO PÚBLICO JUAN ALONSO RIVAS "POR VOSOTROS" DE COLOMERA	"ESCUELA DE PADRES Y MADRES"	400,00 €
COLOMERA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA MORENITA"	VOLUNTARIADO ENTRE MUJERES	240,00 €
CORTES DE BAZA	ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN COSME Y SAN DAMIAN	LAS PERSONAS MAYORES EN EL ENTORNO COMUNITARIO	400,00 €
CORTES DE BAZA	ASOCIACIÓN AIRSOFT CORTES DE BAZA	COMPETICIÓN DE TIRO, CON RÉPLICA DE AIRSOFT	300,00 €
CORTES Y GRAENA	AMPA DEL CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	LA ESCUELA PARA TOD@S	200,00 €
CORTES Y GRAENA	ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA LOS CAÑOS DE CORTES Y GRAENA	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA LOS CAÑOS	300,00 €
COZVÍJAR-VILLAMENA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AZAHARA"	CONOCIENDO GRANADA CULTURAL	200,00 €
CUEVAS DEL CAMPO	ASOCIACIÓN CULTURAL VIVIENDO LA MÚSICA	ENCUENTRO DE BANDAS DE MÚSICA	450,00 €
CUEVAS DEL CAMPO	ASOCIACIÓN DE MUJERES "YERMA"	OTRAS MUJERES, OTRAS HISTORIAS	200,00 €
CUEVAS DEL CAMPO	ASOCIACIÓN JUVENIL "GUERNICA"	TORNEO DE VOLEIBOL GUERNICA	300,00 €
CUEVAS DEL CAMPO	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	GRANADA ES CULTURA	250,00 €
CULLAR	ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE EL ALABI	CONCIERTOS MUSICA PARA TODOS	500,00 €
CÚLLAR	ASOCIACIÓN CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA	EXPONRIENDO TODO EL AÑO	300,00 €
CÚLLAR	ASOCIACIÓN TEATRAL SÓLO MUJERES	REPRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO QUE VIENE MI MARIDO	300,00 €
CÚLLAR	C. D. CICLO CÚLLAR 18850	2ª RUTA CICLOCÚLLAR	400,00 €
CÚLLAR	CLUB DEPORTIVO SENDERISTA CULLARENSE "ANDA YA"	3ª MARCHA CICLOSENDERISTA CÚLLAR	400,00 €
CÚLLAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "HABIBIS" DE DANZA ÁRABE	VIVE LA DANZA	200,00 €
CÚLLAR	ASOCIACIÓN CULTURAL "EL MOROJO"	CLASES DE CORAL	300,00 €
CÚLLAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "SIGLO XXI"	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y RECUPERACIÓN DE CULTURA TRADICIONAL	300,00 €
CULLAR VEGA	CLUB TENIS DE MESA CULLAR VEGA	APRENDEMOS A JUGAR AL TENIS DE MESA DURANTE LAS FIESTAS	200,00 €
CULLAR VEGA	CLUB DE PETANCA DE CULLAR VEGA	PARTICIPACION EN DISTINTOS TORNEOS DE PETANCA	500,00 €

CÚLLAR VEGA	ASOCIACIÓN PEÑA "FRASQUITO YERBABUENA"	DOS VOCES Y UN POETA	500,00 €
CÚLLAR VEGA	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES, ALUMNOS Y ALUMNAS "LOS COLORINES" DEL C.E.I DE CÚLLAR VEGA	NOS RELAJAMOS Y APRENDEMOS MEJOR	500,00 €
CÚLLAR VEGA	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "ARABULEILA"	CIBERBULLYNG Y GÉNERO III	500,00 €
CÚLLAR VEGA	CÚLLAR VEGA CLUB DE FÚTBOL	"FÚTBOL POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL" EN EL MUNICIPIO DE CÚLLAR VEGA	400,00 €
DEHESAS DE GUADIX	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDEGU"	"LADESA" MUJER Y SALUD	200,00 €
DEHESAS VIEJAS	ASOCIACIÓN JUVENIL UN@S	IZAROCK 16	500,00 €
DEIFONTES	ASOCIACIÓN DE MUJERES "DIALFATE"	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MONTES ORIENTALES	200,00 €
DEIFONTES	CLUB DEPORTIVO DEIFONTES	DEPORTE E IGUALDAD	500,00 €
DIEZMA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DIEZMARITAS	TALLER DE RELAJACIÓN (YOGA)	200,00 €
DILAR	CLUB DEPORTIVO DILAR	PROGRAMA DE CAPTACIÓN : "UNA MANO, UN BALÓN".	300,00 €
DILAR	FUNDACIÓN MARÍA MADRID	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LAS FAMILIAS: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA VIDA SALUDABLE EMPIEZA EN EL HOGAR	500,00 €
DÍLAR	ASOCIACIÓN DE MAYORES "VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIÁN"	BIENESTAR DE NUESTROS MAYORES	300,00 €
DOLAR	ASOCIACION JUVENIL Y CULTURAL ATROJE	TALLER DE TEATRO PARA LOS MAS PEQUEÑOS PARA FOMENTAR SU EDUCACIÓN EN IGUALDAD	300,00 €
DÓLAR	ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN ANDRÉS DE DÓLAR"	VISITA CULTURAL A RONDA (MÁLAGA)	300,00 €
DÓLAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES JORAIQUE	PROGRAMA CULTURAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2016	200,00 €
DOMINGO PÉREZ	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ	CELEBRANDO LA SEMANA DEL MAYOR EN DOMINGO PÉREZ	500,00 €
DOS HERMANAS	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FILOSOFÍA	XI CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FILOSOFÍA: FILOSOFÍA Y RELIGIÓN; RETOS Y DESAFÍOS ACTUALES	400,00 €
DURCAL	ASOCIACION RUNING DURCAL	I CARRERA POPULAR VALLE DE LA ALEGRIA	600,00 €
DÚRCAL	ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURALIA ARTE GRANADA	"DONDE HAY MÚSICA NO PUEDE HABER COSA MALA"	500,00 €
DÚRCAL	ASOCIACIÓN CULTURAL "RONDALLA DE DÚRCAL"	TALLER DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO DE INSTRUMENTOS DE PULSO Y PUA	300,00 €
DÚRCAL	ASOCIACIÓN ALMÓSITA EN PRO DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO Y ETNOLÓGICO	PASEANDO POR LA HISTORIA, RECORRIENDO LA MEMORIA	400,00 €
DÚRCAL	AMPA AL-DARRÓN	PROGRAMA DE COEDUCACIÓN PARA EL CEIP LA CRUZ	500,00 €

DÚRCAL	ASOCIACIÓN PRO MINUSVÁLIDOS "VALE"	III DESAFÍO VALE	2.000,00 €
DÚRCAL	COLECTIVO DE MUJERES AL-SIRAT	SENDERISMO PARA LA SALUD DE LAS MUJERES	200,00 €
EXFILIANA-VALLE DEL ZALABÍ	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ZALABÍ"	OFICIOS DE ANTAÑO	300,00 €
EXFILIANA-VALLE DEL ZALABÍ	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	PROGRAMA DE MANUALIDADES TÍPICAS DEL VALLE MALACABI 2016	300,00 €
FERREIRA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "IFALADA LA MARQUESA"	PROYECTO CULTURAL POR LA IGUALDAD FERREIRA 2016	300,00 €
FORNES	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA VILLA DE FORNES	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA MUJER A TRAVÉS DEL DEPORTE Y EL BAILE	200,00 €
FREILA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "MUFRE"	VIDA SALUDABLE EN LA MUJER RURAL Y RECUPERACIÓN DE TRADICIONES A TRAVÉS DE LAS MANUALIDADES	200,00 €
FUENTE VAQUEROS	ASOCIACIÓN GITANA "LA CONVIVENCIA" DE FUENTE VAQUEROS	TORNEO DE FÚTBOL PARA LA INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA	800,00 €
FUENTE VAQUEROS	UNION DEPORTIVA FUENTE VAQUEROS	EL FÚTBOL COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	200,00 €
GABIAS, LAS	ASOCIACIÓN CADENA DE FAVORES LAS GABIAS	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL REFUGIADOS SIRIOS	500,00 €
GABIAS, LAS	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS "EL TORREÓN"	VISITA CUEVA DE NERJA	300,00 €
GABIAS, LAS	ASOCIACIÓN JUVENIL "ANIMA2 VEGA SUR"	IGUALA2	800,00 €
GABIAS, LAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GABIA-CHICA	ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVAS QUE FOMENTEN EL TURISMO ACTIVO	300,00 €
GABIAS, LAS	CLUB DEPORTIVO LAS GABIAS	VEGATEM SE MUEVE Y CRECE	800,00 €
GABIAS, LAS	ASOCIACIÓN JUVENIL "ÁGORA"	AGORA FOMENTANDO LA SALUD DE NUESTRO MUNICIPIO	800,00 €
GABIAS, LAS	ASOCIACION DE MUJERES ALMARA	DIVERSIDAD IGUALITARIA	300,00 €
GABIAS, LAS	APA SAN SEBASTIÁN	AVENTURA AMAZONIA	400,00 €
GRANADA	CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE GRANADA FEMENINO	700,00 €
GRANADA	MOVIMIENTO POR LA PAZ. DELEGACIÓN DE GRANADA.	"TOMANDO PARTIDO 2016/17"	800,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS DE LAS PERSONAS SORDAS (ASPRODES - GRANADA)	PROGRAMA FORMATIVO PARA FAMILIAS CON HIJOS/AS SORDOS/AS: FOMENTANDO LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA INCLUSIÓN DESDE EDADES TEMPRANAS.	500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	PROYECTO SOCIAL ALBERGUE DE YEGEN 2016	1.000,00 €
GRANADA	FAMPA ALHAMBRA	CONOCIENDO A LAS FAMILIAS PARA MEJORAR SU BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR	800,00 €

GRANADA	SAPAME	TALLER TERAPEUTICO PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	500,00 €
GRANADA	FUNDACIÓN ZAYAS	LA CASA GRANDE INTEGRAL	1.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN JUVENIL ORQUESTA FILARMONIA GRANADA	QUIJOTES ENTRE NOTAS	1.300,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN PISANDO FUERTE	PROGRAMA DE MULTIDEPORTE PARA JOVENES CON DISCAPACIDAD	1.300,00 €
GRANADA	ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	SEGUIMIENTO ESCOLAR LA CASILLA	1.300,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE VECINOS ZAIDÍN VERGELES	XXXVI EDICIÓN ZAIDIN ROCK	15.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS	TALLER DE GIMNASIA TERAPÉUTICA Y PAUTAS DE RELAJACIÓN PARA AFECTADOS DE LUPUS	300,00 €
GRANADA	GRANADA GRATIS	GRANADA URBAN WEEKEND FEST O GRUW FEST	500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA "AMASOGRA"	COCINA SALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES SORDAS	500,00 €
GRANADA	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA "ASOGRA"	ASOGRA WEB 3.1	800,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIOS CON NECESIDADES (A.U.N.E.)	EL ESPACIO DEL CARACOL	3.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	LA VEGA EN FEMENINO	500,00 €
GRANADA	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE GRANADA (IFMSA-GRANADA)	REUNIÓN INTERMEDIA GRANADA 2016	800,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA GRANADINA (AFOG)	FOTOGRAFÍATE Y CONOCE TU ENTORNO	600,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL "AGRAFEM"	MENTALÍZATE CON TU SALUD	1.000,00 €
GRANADA	C.D. RÍTMICA LAS GABIAS	AMPLIACIÓN ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA LAS GABIAS	600,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PRISIONES "AVOPRI"	AULA DE INFORMÁTICA EN CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE	500,00 €
GRANADA	ESCLAVOS DEL CORAZÓN DE MARÍA. EDICOMA	ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS PARA NIÑ@S DE FAMILIAS NECESITADAS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE GRANADA; GRANADABIP	DESARROLLO Y ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES EN EL TRASTORNO BIPOLAR	1.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA "FRATER-GRANADA"	"LA INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESIDENTES EN ZONAS RURALES"	500,00 €

GRANADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA "AMECOOP-ANDALUCÍA"	ACCIÓN FORMATIVA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER COOPERATIVISTA EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	400,00 €
GRANADA	CASA FAMILIAR DR. JUAN SEGURA	OCIO INCLUSIVO Y REHABILITADOR	500,00 €
GRANADA	FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD "VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS" (PROYECTO HOMBRE)	CRECIMIENTO PERSONAL, IGUALDAD E INSERCIÓN SOCIO-LABOIRAL EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN	7.500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA (ÁGORA)	AMPLIANDO HORIZONTES: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA AFECTADOS DE PARKINSON Y FAMILIARES/CUIDADORES (P. CONTINUIDAD)	3.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS "ASPACGRAP"	"TALLER DE YOGA PARA MEJORAR LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON ENFERMEDADES CARDÍACAS"	300,00 €
GRANADA	ASOCIACION DE MUJERES PSICOLOGIA FEMINISTA	NOSOTRAS TOMAMOS LA PALABRA	1.500,00 €
GRANADA	CLUB DEPORTIVO DR BIKE GRANADA	GRANADA EN BICICLETA	200,00 €
GRANADA	C. D. ALTERA AVENTURA	CAMPEONATO ANDALUZ DE ORIENTACIÓN EN BICICLETA DE MONTAÑA	500,00 €
GRANADA	CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	RUTAS DE SENDERISMOS PARA PERSONAS SORDAS POR LA PROVINCIA DE GRANADA	2.000,00 €
GRANADA	CLUB DEPORTIVO LA RAQUETA	FOMENTO, INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DAL TENIS DE MESA	200,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD GITANA DE MARCHAL, TALLERES DE HÁBITOS SALUDABLES EN OTRAS LOCALIDADES	6.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE GRANADA)	ACTIVIDADES Y ACCIONES FÍSICO DEPORTIVAS EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	2.800,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN IMERIS (INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL)	INTERVENCIÓN GRUPAL CON PADRES Y MADRES EN APUROS	500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS	VIVIENDO EL AQUÍ Y EL AHORA	600,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	5.500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADOWN	PROYECTO ESCUELA DE VIDA Y VIVIENDA COMPARTIDA PARA JÓVENES CON Y SIN SÍNDROME DE DOWN	6.000,00 €
GRANADA	BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	ADQUISICIÓN DE UNA CINTA PARA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS, CON 13 MESAS	1.500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA "ADANER"	ABORDAJE INTEGRAL DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	1.000,00 €

GRANADA	ASOCIACIÓN "CALOR Y CAFÉ"	CONSOLIDACIÓN DE LOS RECURSOS DE INCLUSIÓN RESIDENCIAL TEMPORAL DE LA ENTIDAD EN LA CIUDAD DE GRANADA	1.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA FAMILIARES Y ADULTOS CON DEPENDENCIA	PROYECTO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA: VOLVER A NACER	300,00 €
GRANADA	ASPROGRADES	DEPORTE INCLUSIVO = VERANO DIVERTIDO	5.600,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS CON VENTILACIÓN MECÁNICA DE ANDALUCÍA "ASEVEMA"	INTERCAMBIANDO EXPERIENCIAS, CAMBIANDO VIDAS GRUPO DE APOYO MUTUO	300,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA "PANIDE"	LAS VACACIONES SON PARA JUGAR; ACTIVIDADES DE VERANO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ENFERMEDADES RARAS Y/O DISCAPACIDAD.	500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN "MÍRAME", DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE GRANADA	ESCUELA DE VERANO	1.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN "ALCER-GRANADA"	"INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN ERC"	1.000,00 €
GRANADA	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MUJERES MARÍA LEJÁRRAGA	HERMANAMIENTOS "MUJERES POR LA LIBERTAD"	1.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALTAAMID"	TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA TALLERES CON ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS	800,00 €
GRANADA	GRUPO DE AFECTADOS DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	AVANZA 2016. TUS CAPACIDADES NUESTRO OBJETIVO	600,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA	CONOCE GRANADA... VIVE GRANADA	300,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ANDALUCÍA	CONÉCTATE	200,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN TE DOY LA LUNA	UN PASO PARA LA INCLUSIÓN	300,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN ALMANJAYAR EN FAMILIA ALFA	ABRAZAR, PISO DE ACOGIDA PARA MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD Y SIN APOYO SOCIAL	500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE GRANADA	FOLCLORE DE NUESTRA TIERRA CANTES Y VILANCICOS POULARES DE GRANADA	300,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS MAYORES DEL AULA PERMANENTE	ACTIVIDADES CULTURALES Y DE DESARROLLO PERSONAL COMPLEMENTARIAS A AULA	1.500,00 €
GRANADA	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR TRASTÉVERE PARA MENORES DE LA ZONA NORTE DE GRANADA Y SU PROVINCIA	500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN MINERVA DE ARTES Y LETRA	MONOGRÁFICO DE ENTRERÍOS. REVISTA DE ARTES Y LETRAS	1.500,00 €

GRANADA	ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	PROMOCIÓN DE LA AYUDA Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA: CONTRA EL ASISLAMIENTO (...)	800,00 €
GRANADA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA - FEFAGRA	ACERCANDO EL ALZHEIMER A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA)	1.500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA "AGRAFÍN"	SENSIBILIZACIÓN PSICOSOCIAL E IMPLICACION FAMILIAR DE PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL: FATIGA CRÓNICA Y (...)	1.500,00 €
GRANADA	INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	PROGRAMA ENTRADA: AYUDA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	300,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	ALEGRÍA X VIVIR	3.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN SEE	REGULACIÓN EMOCIONAL	500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS DE GRANADA "ASPAYM GRANADA"	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICO-SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE	TENDIENDO PUENTES	1.500,00 €
GRANADA	FUNDACIÓN CLUB BALONCESTO GRANADA	BALONCESTO EN LA PROVINCIA	4.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN TROPOS: ESTUDIO E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	SALUD Y ADOLESCENCIA: SEXUALIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	300,00 €
GRANADA	AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	DESARROLLO EMOCIONAL A TRAVÉS DEL YOGA PARA MUJERES SORDAS	300,00 €
GRANADA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS SOBRE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	6.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN BORDERLINE	PREPARANDO EL MAÑANA	4.000,00 €
GRANADA	FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA "FEGRADICANF-COCEMFE-GRANADA"	TRANSPORTE ADAPTADO PARA LA INCLUSIÓN AL EMPLEO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA	6.000,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIAS DE COMERCIO DE GRANADA	JORNADAS SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y PROFESIONAL	400,00 €
GRANADA	FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA-AGRUPACIÓN GRANADA	FEMINISMO Y VERDADERA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, COEDUCAR Y COGESTIONAR	400,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL "AGREDACE"	TALLERES PARA PERSONAS AFECTADAS POR DCA	1.500,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN SARAE DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	TALLERES SOCIOCULTURARES Y DE GÉNERO PARA PERSONAS INMIGRANTES: MIGRA	300,00 €

GRANADA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUÍSTICA - DELEGACIÓN DE GRANADA	FORMACIÓN DE CUIDADOS Y HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA PERSONAS CON FQ Y FAMILIARES. GAM (FIII)	500,00 €
GRANADA	LIGA DEPORTIVA AMISTAD IBERO-AMERICANA	CAMPEONATO DE FÚTBOL POR LA INTEGRACIÓN	700,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA "ASEMGRA"	IX JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	1.200,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS- A.G.E.R.	OBJETIVO: RESIDIR, FORMARSE Y/O TRABAJAR EN ALEMANIA	4.800,00 €
GRANADA	ASOCIACIÓN AMEFA GRANADA	LA MEDIACIÓN COMO CAMINO HACIA EL ENTENDIMIENTO	1.000,00 €
GUADAHORTUNA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VERDE YERBABUENA"	TARDES DE TEATRO EN GUADAHORTUNA	400,00 €
GUADIX	ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS "LA ALCAZABA"	I JORNADAS SALUD EMOCIONAL	350,00 €
GUADIX	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ACCI"	ITINERARIO 2. PATRONATO GARCÍA LORCA	200,00 €
GUADIX	ASOCIACIÓN DEPORTIVA "LOS TROTANOCHES"	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADIX	300,00 €
GUADIX	ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA	EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE LAS CUEVAS DE GUADIX	200,00 €
GUADIX	ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "SAN JOSÉ"	"RAÍCES II"	500,00 €
GUADIX	ASOCIACIÓN EL CASCAMORRAS DE GUADIX	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FIESTA DE EL CASCAMORRAS GUADIX Y BAZA	1.000,00 €
GUADIX	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE "LA ORUGA AZUL"	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE GUADIX A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD TEATRAL	500,00 €
GUADIX	AYUDA AL TOXICÓMANO ASOCIACIÓN "NUEVA ILUSIÓN"	PREVENCIÓN INTEGRAL EN MEDIO ABIERTO: EDUCAR PARA PREVENIR A TRAVÉS DEL RECICLAJE	800,00 €
GUADIX	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "ACCIBOMBEROS"	V RETO ACCIBOMBEROS	500,00 €
GUADIX	C.D. TRIGUADIX	SEGUNDO TRIATLÓN CIUDAD DE GUADIX	300,00 €
GUADIX. BELERDA	ASOCIACIÓN DE MUJERES BELERDEÑAS	ITINERARIO 2 MUSEO CAJA GRANADA	200,00 €
GUAJAR FONDÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGUA DE LOS GUAJARES	MUJER Y SALUD 2016	200,00 €
GUALCHOS	ASOCIACIÓN TORRE DEL ÁNGEL GUALCHOS - CASTELL DE FERRO	IV CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA	700,00 €
GÜÉJAR SIERRA	ASOCIACIÓN DE MAYORES GÜÉJAR SIERRA "LOS MEJORES"	VISITAS CULTURALES	300,00 €
GÜÉJAR SIERRA	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE GÜÉJAR SIERRA	I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL	600,00 €
GÜÉJAR SIERRA	CLUB DE FÚTBOL GÜÉJAR SIERRA	EQUIPACIONES Y MATERIAL DE ENTRENAMIENTO	200,00 €
GUEVEJAR	HYPATIA CLUB DE LECTURA	HISTORIAS CON DEBUT MARIONETAS	300,00 €

GÜEVÉJAR	ASOCIACIÓN DE JÓVENES "JUBEXAR"	ENCUENTRO JOVEN AL NATURAL	300,00 €
GÜEVÉJAR	ASOCIACIÓN CORO DE GÜEVÉJAR	RECUPERACIÓN DEL FOLCLORE POPULAR	300,00 €
GÜEVÉJAR	APA CP FEDERICO GARCÍA LORCA LA MINA	ROBÓTICA EDUCATIVA	300,00 €
GÜEVÉJAR	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "PIEDRA BAROLO"	VISITA NOCTURNA A LA ALHAMBRA	400,00 €
GÜEVÉJAR	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	III JORNADAS DE CONVIVENCIA CULTURAL	300,00 €
GÜEVEZAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS TORRECILLAS	TU Y YO EN LA COCINA	300,00 €
HERNÁN VALLE	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALDABA	VISITA GUIADA AL CENTRO CULTURAL JOSÉ GUERRERO, AL PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA Y A LA CASA MOLINO ANGEL GAVINET	200,00 €
HUÉNEJA	ASOCIACIÓN HUÉNEJA MUSICAL	MÚSICA MAS	300,00 €
HUERTEZUELA-HUÉNEJA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CAMBUCAS"	SALUD EN LA MUJER HIDROTERAPIA EN EL BALNEARIO DE ZÚJAR	200,00 €
HUESCAR	CLUB DEPORTIVO DE PESCA SAN CLEMENTE	FOMENTAR EL DEPORTE DE LA PESCA, ASÍ COMO EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO	600,00 €
HUÉSCAR	ASOCIACIÓN CRONOS PATRIMONIO Y CULTURA	"LA MUJER EN LA PREHISTORIA. CICLO DE VISITAR Y TALLERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LOS YACIMIENTOS Y MUSEO DE GALERA (GRANADA)	300,00 €
HUÉSCAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALHABEGA"	MUJERES DE HUÉSCAR Y SENDERISMO: VIDA SALUDABLE	200,00 €
HUÉSCAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES BOLILLERAS "LAS MARI BOLIS"	MUJERES BOLILLERAS AFIANZANDO SABERES	200,00 €
HUÉSCAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS OSCENSES	¡¡MUJER, SÚBETE A LA BICI!	200,00 €
HUÉSCAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ENCANTADA"	SALUD FÍSICA Y SALUD EMOCIONAL EN LAS MUJERES	355,00 €
HUÉSCAR	AMPA MARMOLANCE	EN FAMILIA COCINAMOS	400,00 €
HUÉSCAR	AMPA OSCENSE	NUESTRO TIEMPO DE OCIO: NIÑAS Y NIÑOS EN BICI	600,00 €
HUETOR SANTILLAN	ASOCIACIÓN SIERRA DE HUETOR	15 LEGUAS NAZARITAS BTT	400,00 €
HUETOR TAJAR	CLUB DEPORTIVO ADAPTADO LA PIRAMIDE	TODOS JUGAMOS	800,00 €
HUETOR TAJAR	ASOCIACIÓN JUVENIL A TROCHE Y MOCHE	JOVENES DE LA PLAZA	900,00 €
HUETOR TAJAR	ASOCIACIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRAMIDE	ACTIVIDADES POTENCIADORAS DE LA AUTONOMIA PERSONAL EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL. APOYO Y LOGOPEDIA.	2.500,00 €
HUÉTOR TÁJAR	CLUB DEPORTIVO AGONOS	CIRCUITO DE VOLEY PLAYA BASE DIPUTACIÓN DE GRANADA	600,00 €

HUÉTOR TÁJAR	ASOCIACIÓN 3ª EDAD "AMÉRICO CASTRO"	ITINERARIO 2	200,00 €
HUETOR VEGA	ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	SENDEROS DE IGUALDAD: MUJER Y DEPORTE, ESPACIOS DE CRECIMIENTO	415,00 €
HUETOR VEGA	ASOCIACIÓN OJO DE PEZ PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL	CONOCIENDOME, RECONOCIENDOME Y DECIDIENDO	300,00 €
HUETOR VEGA	CLUB PENTANCA LOS NEVEROS DE HUETOR VEGA	1º P.D 2016 LIGA. 2º COMPETICIONES OFIALES. 3º ESCUELA GRATUITA.	300,00 €
HUÉTOR VEGA	CLUD DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	TORNEO DE VERANO DE TENIS DE MESA Y CONCENTRACIÓN DE NO FEDERADOS A NIVEL PROVINCIAL	400,00 €
HUÉTOR VEGA	ASOCIACIÓN SALUD HOLÍSTICA PARA MUJERES, CENTRO ESENCIA	PROGRAMA SALUD HOLÍSTICA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.	200,00 €
HUÉTOR VEGA	CLUB DEPORTIVO SIERRA NEVADA NATURA ABILITY	VERANO DIFERENTE 2016	1.200,00 €
ILLORA	ASOCIACION TURÍSTICA CORTIJOS DE AL ANDALUS	ILLORA MIRANDO AL ALDANLUS	150,00 €
ILLORA	ASOCIACIÓN DE VECINOS ILLORA ES PILAR	ILLORA Y EL GRAN CAPITAN	300,00 €
ILLORA	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA (ALFI)	EL AGUA COMO ALIADA PARA LA SALUD	300,00 €
ILLORA	ASOCIACIÓN DE MUJERES INDIAKA	JORNADAS FORMATIVAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO CALIDAD DE VIDA Y SALUD EMOCIONAL	1.200,00 €
ÍLLORA	ASOCIACIÓN CULTURAL ROMANÍ	NUTRICIÓN APLICADA AL DEPORTE Y FORMACIÓN EN ESTÉTICA Y BELLEZA PARA EL COLECTIVO	500,00 €
ÍLLORA	PLATAFORMA PRO RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN DE ÍLLORA	ARCA DE LAS QUIMERAS II	300,00 €
ÍLLORA	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO MUSICAL VILLA DE ÍLLORA	VI CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL VILLA DE ILLORA	300,00 €
ÍLLORA	ASOCIACIÓN GITANA DEL PONIENTE GRANADINO	"FOMENTO DE LA IGUALDAD A TRAVÉS DE LAS MANUALIDADES"	400,00 €
ÍLLORA	ASOCIACIÓN DE MAYORES "ASOMAI"	ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ÍLLORA	150,00 €
ÍTRABO	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÍTRABO "MUDEI"	MUJERES SALUDABLES	300,00 €
ÍZBOR - EI PINAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO	CURSO DE RISOTERAPIA PARA LA SALUD DE LAS MUJERES	200,00 €
IZNALLOZ	AMPA "ACATUCCITANA"	CRECIENDO JUNTOS CON YOGA ITINERARIO 2	150,00 €
IZNALLOZ	CLUB DEPORTIVO IZNALLOZ	ESCUELAS MULTICULTURALES FORMATIVAS DEPORTIVAS DE FUTBOL DEL CLUB DEPORTIVO IZNALLOZ	1.000,00 €
IZNALLOZ	AMPA ACATUCCITANA SIERRA ARANA	ITINERARIO 2	150,00 €
IZNALLOZ	ASOCIACIÓN DE MUJERES "TRÉBOL DE CUATRO HOJAS"	CULTURA TEATRAL	300,00 €
IZNALLOZ	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES Y ANTIGUOS ESTUDIANTES(AESA)	TEATRO EN ACCIÓN	500,00 €

IZNALLOZ	C.D. ATLETISMO IZNALLOZ	I TRAIL SIERRA ARANA	200,00 €
IZNALLOZ	CLUB DEPORTIVO SENDERISTA ESPANTABELLACOS	JORNADAS SENDERISMO 2016	200,00 €
IZNALLOZ	ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES DE FIBROMIALGIA	VISITA GUIADA AL PATRONATO FEDERICO GARCÍA LORCA DE FUENTEVAQUEROS	150,00 €
JAYENA	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS "VIRGEN DEL CARMEN"	"DINAMIZANDO A LOS/AS PENSIONISTAS"	200,00 €
JAYENA	CLUD DE SENDERISMO "NAVACHICA"	PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD Y EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO	500,00 €
JAYENA	AMPA SAN ANTONIO	"CONOCEMOS LA PROVINCIA Y FOMENTAMOS ACTITUDES SOLIDARIAS"	200,00 €
JAYENA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "PROLUCHA"	PROMOCIÓN DE LA MUJER Y LA CULTURA	200,00 €
JEREZ DEL MARQUESADO	ASOCIACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE JEREZ DEL MARQUESADO	ASOCIACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA JEREZ DE MARQUESADO: POR UN PUEBLO ACTIVO	300,00 €
JÉREZ DEL MARQUESADO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA "BARRANCO ALCÁZAR"	DEPORTES/ FALTAN DATOS	300,00 €
JÉREZ DEL MARQUESADO	ASOCIACIÓN CULTURAL PICÓN ROCK	JORNADAS CULTURALES PICONROCK	300,00 €
JÉREZ DEL MARQUESADO	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRANCO ALCÁZAR	RUTA HISTÓRICA (ARRIEROS Y TRANSUMANCIA)	300,00 €
JÉREZ DEL MARQUESADO	ASOCIACIÓN DE MUJERES "JEREMAR"	TERAPIA PARA LA SALUD	200,00 €
JÉREZ DEL MARQUESADO	AMPA "LA CANDELARIA"	VIAJE OTROS MUNDOS	400,00 €
JETE	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH	CUERPO Y MENTE SANA	200,00 €
JUN	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS "LAS DELICIAS"	VISITA NOCTURNA A LA ALHAMBRA	300,00 €
JUN	ASOCIACIÓN JUN AMANECE	SOLIDARIDAD (BANCO DE ALIMENTOS)	400,00 €
JUVILES	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO" DE JUVILES	TALLER DE PATCHWORK	200,00 €
LA HERRADURA	AMPA BAHÍA DE LA HERRADURA DEL CEIP LAS GAVIOTAS	LEEMOS EN FAMILIA A DON QUIJOTE	500,00 €
LA MALAHÁ	ASOCIACIÓN DE MUJERES BAÑOS TERMALES	PASEANDO 2016	200,00 €
LA PEZA	AMPA SAN MARCOS DE LA PEZA	CONVIVENCIA FAMILIAR EDUCATIVA	300,00 €
LA PEZA	CLUB SENDERISMO Y MONTAÑISMO LA PEZA	RUTA DE SENDERISMO A EL CAMINITO DEL REY	200,00 €
LA TAHÁ-PITRES	ASOCIACIÓN MUSICAL DE PITRES	HACIENDO MUSICA	300,00 €
LA ZUBIA	ASOCIACIÓN DE MUJERES PODER ALTERNATIVO	TENDIENDO PUENTES HACIA LA IGUALDAD, ATRVES DEL CINE	400,00 €
LACHAR	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TRUHANES	LA SOCIEDAD ACTUAL EN ESCENA	300,00 €

LACHAR	ASOCIACIÓN JUVENIL LACHAR NO DUERME	CAMPAMENTOS LACHAR 2016	600,00 €
LACHAR	CLUB DEPORTIVO LACHAR	LA INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE	200,00 €
LÁCHAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "8 DE MARZO"	TALLER DE INICIACIÓN AL PATRONAJE	300,00 €
LÁCHAR - PEÑUELAS	ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE CERÁMICA DE PEÑUELAS (ACTCEP)	CURSO MULTIMEDIA LA EVOLUCIÓN DEL ARTE DE LA CÉRAMICA, DE LA PREHISTORIA A LA ACTUALIDAD.	200,00 €
LÁCHAR-PEÑUELAS	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOLIDARIA DE PEÑUELAS	TALLER DE PINTURA	300,00 €
LANJARON	ASOCIACION MUSICAL DE LANJARON	IV CURSO PERFECCIONAMIENTO MUSICAL "MANANTIAL DE LA MÚSICA"	600,00 €
LANJARON	CLUB BALONCESTO LANJARON	DEPORTE EN IGUALDAD	400,00 €
LANJARÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	PRESENCIA LORQUIANA EN LANJARÓN	300,00 €
LANJARÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS ADELFA"	ENTRETEJIENDO GENERACIONES	200,00 €
LANTEIRA	AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS DE LANTEIRA	EXCURSIÓN AL MINI	300,00 €
LANTEIRA	VISTA ALEGRE	PIENSA, IMAGINA, TOCA, CREA, VIVE...	250,00 €
LAROLAS (NEVADA)	ASOCIACIÓN EL DRAGON MÁGICO	FESTIVAL DE ARTES ESCENICAS "ME VUELVES LORCA 2.016"	1.200,00 €
LAROLAS-NEVADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLAS	TALLER DE APRENDIZAJE BAILE "MUEVE EL ESQUELETO"	200,00 €
LAS VERTIENTES (CÚLLAR)	ASOCIACIÓN DE VECINOS ALTIPLANO OLVIDADO	II JORNADAS CULTURALES LAS VERTIENTES	300,00 €
LECRÍN - BÉZNAR	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "SAN ANTÓN"	INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TRADICIÓN DE LOS MOSQUETEROS DE VIZNAR	200,00 €
LOBRAS	ASOCIACIÓN ETNOLÓGICA Y CULTURAL "ACEQUIA DE LOS CASTAÑOS"	JORNADAS ETNOLOGICAS Y CULTURALES 2016	300,00 €
LOBRAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MOREAS"	TERAPIAS SALUDABLES	250,00 €
LOBRAS	ASOCIACIÓN ALPULOBRAS ARTESEDA	TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL JABÓN CASERO CON UN TOQUE DE SEDA	300,00 €
LOBRES (SALOBREÑA)	AMPA JARDÍN DE LA COSTA	LA ESCUELA, PILAR DE LA CONVIVENCIA	300,00 €
LOJA	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	ACERCAMIENTO DE LAS MUJERES A LAS INSTITUCIONES	200,00 €
LOJA	CLUB VUELO LIBRE LOJA	VOLANDO POR GRANADA	400,00 €
LOJA	AMPA FUENTE LA MORA	TALLERES PARA JÓVENES UN PASEO POR EL MUNDO	400,00 €
LOS CARLOS-LUJAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LOS CARLOS FLOR DE AZAHAR	ENVEJECIMIENTO ACTIVO MEDIANTE ACTIVIDAD FÍSICA Y BUENA ALIMENTACIÓN	250,00 €

MAIRENA-NEVADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MAIRENA	LAS MUJERES RURALES SE MUEVEN	200,00 €
MALAHÁ, LA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ANA ORANTES"	MUJERES SALUDABLES 2016	200,00 €
MALAHÁ, LA	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA "CHISPA Y TRONÍOS"	TALLER DE FLAMENCO Y BAILES REGIONALES	280,00 €
MAMOLA, LA - POLOPOS	ASOCIACIÓN DE MUJERES "TORRE DE CAUTOR"	ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	200,00 €
MARACENA	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE GRANADA	ANIMACIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN VOLUNTARIADO EN LA PROVINCIA DE GRANADA	800,00 €
MARCHAL	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AL MARCHAL"	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-MARCHAL	300,00 €
MARCHAL	ASOCIACIÓN DE MAYORES "LA CANDELARIA"	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	400,00 €
MARCHAL	ASOCIACIÓN JUVENIL AL-MARDJ	JUVENTUD/ FALTAN DATOS	400,00 €
MARGEN, EL-CÚLLAR	ASOCIACIÓN DE TEATRO DE AL MARGEN	III JORNADAS SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS EL MARGEN	300,00 €
MECINA ALFAHAR-VÁLOR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MARGARITAS DE MECINA"	ITINERARIO 2. VISITA JOSÉ GUERRERO	250,00 €
MECINA BOMBARÓN	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES ALGAIDA DE MECINA BOMBARON	VISITA MUSEO CAJA GRANADA	250,00 €
MECINA BOMBARÓN-ALPUJARRA DE LA SIERRA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	SEMBRAR SEMILLAS PARA DESENRAIZAR	1.000,00 €
MECINA BOMBARÓN-ALPUJARRA DE LA SIERRA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL CASTAÑAR"	PROMOCIÓN DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACERCAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO DE LA PROVINCIA	200,00 €
MOCLÍN	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ALAMEDA"	MUJER Y SALUD	200,00 €
MOCLIN OLIVARES	ASOCIACIÓN DE MUJERES POZO LAS ROSAS	CURSO DE NATACIÓN TERAPEUTICA	200,00 €
MOCLIN-OLIVARES	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUENTE VIEJO-OLIVARES	CULTURA DIGITAL PARA MAYORES Y APRENDIZAJE INTERGENERACIONAL DE LAS TICS	300,00 €
MOCLÍN-TÓZAR	ASOCIACIÓN "LAS SIETE VILLAS"	ACTUACIÓN EN EL ENTORNO Y RECREACIÓN DE FAENAS AGRÍCOLAS	200,00 €
MOLVÍZAR	HERMANDAD DE MOROS Y CRISTIANOS SANTA ANA DE MOLVÍZAR	EDICION DE LIBRO CON LOS TEXTOS DE LA REPRESENTACIÓN TEATRAL DE LA FIESTA DE MOROS Y CRISTIANOS DE MOLVIZAR	400,00 €
MOLVÍZAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "FLOR DE ALMENDRO"	TALLER DE DESARROLO EMOCIONAL Y CREATIVO	180,00 €
MONACHIL	ASOCIACIÓN DE TRANSTORNO OBSESIVO COMPULSIVO	SENSIBILIZACION E IMPLICACIÓN SOCIO-FAMILIAR DE AFECTADOS POR TRANSTORNOS OBSESIVO COMPULSIVOS	800,00 €
MONACHIL	ASOCIACIÓN JUVENIL VELETA	GAME - COSPLAY: XI SALON MANGA ANDALUCIA	1.000,00 €

MONACHIL	ASOCIACIÓN VECINOS CASCO ANTIGUO	ITINERARIO 2	150,00 €
MONACHIL	ASOCIACIÓN ALAYA	YO NO QUIERO SER MARILYN	400,00 €
MONACHIL	CLUB PETANCA BARRIO MONACHIL	IX OPEN E, NACIONAL CIUDAD DE MONACHIL	500,00 €
MONACHIL	ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS "FEDERICA MONTSENI"	IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO CALLEJERO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR	1.700,00 €
MONACHIL	CORO VIRGEN DEL ROSARIO DE MONACHIL	VI ENCUENTRO DE VERANO DE COROS ROCIEROS Y XXIII ENCUENTRO DE VILLANCICOS.	150,00 €
MONACHIL	AIRE(ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE LA RADIODIFUSIÓN ESPAÑOLA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS RADIOFÓNICO-PERIODÍSTICOS DESTINADOS A ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS DE GRANÁ	200,00 €
MONACHIL	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MONACHIL	INTEGRACIÓN DE LA MUJER Y NIÑOS A LOS DEPORTES COLECTIVOS	300,00 €
MONTEFRÍO	ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTEFRIÑAS "ALCOBITA"	VOLUNTARIADO EN RESIDENCIA DE MAYORES	300,00 €
MONTEFRÍO	ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	PRPGRAMA DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN MONTEFRIO. PROMOCIÓN DE LA AAUTO AYUDAA DE PERSONAS DEPENDIENTES Y CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO	400,00 €
MONTEFRÍO	ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL ANCIANO"	APRENDER A CUIDAR	400,00 €
MONTEFRÍO	C.D. MONTERITMIK@. GIMNASIA RÍTMICA MONT	DESPLAZAMIENTO Y ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ACTIVIDAD GIMNASIA RÍTMICA	600,00 €
MONTEFRÍO	ASOCIACIÓN "ALEGRÍA DE MONTEFRÍO".DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	CURSO DE COCINA	300,00 €
MONTEJICAR	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL CORO ROMERO ALEGRIA DE VIVIR DE MONTEJICAR	CURSO DE VOZ Y VOCALIZACIÓN	300,00 €
MONTEJÍCAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVAS FRONTERAS"	LOS SENDEROS DE LA HISTORIA	200,00 €
MONTEJÍCAR	ASOCIACIÓN CULTURA FLAMENCA SAN MARCOS	CURSO DE INICIACIÓN AL CANTE Y AL TOQUE DE GUITARRA	300,00 €
MONTEJÍCAR	AMPA CEIP "SAN ANDRÉS" IES MONTEJÍCAR	JORNADA CULTURAL	200,00 €
MONTEJÍCAR	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL VIRGEN DE LA CABEZA DE MONTEJÍCAR	NOTAS AL VIENTO	300,00 €
MONTEJÍCAR	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	APROXIMACIÓN DE LA CULTURA A LAS PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	200,00 €
MONTILLANA	CLUB DEPORTIVO MONTILLANA CLUB DE FUTBOL	EDUANDO EN EL DEPORTE	200,00 €
MONTILLANA	ASOCIACIÓN EL CALVARIO Y LA ALEGRIA	EDUCAR ES MUSICA	500,00 €

MONTILLANA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ROMPE CON LA RUTINA"	CONSTRUYENDO Y FORMANDONOS EN IGUALDAD	600,00 €
MONTILLANA	ASOCIACIÓN DE MAYORES Y TERCERA EDAD HERMANA FELIPA	MAYORES DE MONTILLANA SIEMPRE ACTIVOS	200,00 €
MORALEDA DE ZAFAYONA	AMC NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	II CERTAMEN DE MÚSICA CERRO DE LA MORA	600,00 €
MORALEDA DE ZAFAYONA	ASOCIACION DE MEYORES Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS DE MORALEDA	ITINERARIO 2	150,00 €
MORALEDA DE ZAFAYONA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAZOS"	DESARROLLO PERSONAL DE LA MUJER RURAL	400,00 €
MOTRIL	CLUB DEPORTIVO CÍRCULO RECREATIVO MOTRIL	TEMPORADA 2015/2016	200,00 €
MOTRIL	CLUB DE DEPORTES DE MONTAÑA ESCALADA	JUEGOS ESCOLARES DE ESCALADA DE LA COSTA TROPICAL	800,00 €
MOTRIL	ASOCIACIÓN DE MUJERES MUTRAYIL DE MOTRIL	ITINERARIO 2. VISITA PATRONATO	300,00 €
MOTRIL	ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES SORDAS DE MOTRIL	EDUCACIÓN EN LA IGUALDAD	400,00 €
MOTRIL	CDC. MOTRIL COSTA BIKE	XIII SUBIDA AL VELETA. AGOSTO 2016	300,00 €
MOTRIL	ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA "ALTAIR"	ALTAIR, PONTE EL CINTURÓN	700,00 €
MOTRIL	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL - CONTIGO	ACTIVÁNDONOS	500,00 €
MOTRIL	ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS CACHARÍ	TALLERES FORMATIVOS SOCIO-CULTURALES	300,00 €
MOTRIL	A.P.R.O.S.M.O	EMPODERAMIENTO Y AUTODETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1.500,00 €
MOTRIL	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNDO RURAL "CERES GRANADA"	CONCILIACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL DE LA MUJER RURAL	500,00 €
NARILA-CÁDIAR	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA RITA DE NARILA	NARILA SIGUE EN FORMA 2016	300,00 €
NARILA-CÁDIAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NARILA	ALPUMJER, ACTIVA Y MOTIVADA II	200,00 €
NEVADA-LAROLES	ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERPRETACION	300,00 €
NIGÜELAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA RAZUELA"	CONOCER ALHAMA CONOCER NUESTRA TIERRA	200,00 €
NIGÜELAS	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "VALLE DE LECRÍN"	ENCUENTRO INTERCULTURAL. MUJERES RURARES, MUJERES DIVERSAS	500,00 €
NIGÜELAS	AMPA C.I.P. "EL ZAHOR"	TALLER DE ARTE, DESCUBRO MIS EMOCIONES	400,00 €
NÍVAR	ASOCIACIÓN DE VECINOS ALFAGUARA-NÍVAR	JORNADA DE CONVIVENCIA EN LA NATURALEZA	400,00 €
NÍVAR	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CRISTO DE LA SALUD DE NÍVAR	VIAJE CULTURAL Y ENOLÓGICO	300,00 €

NÍVAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VARNILIS"	LA IGUALDAD EN MOVIMIENTO	400,00 €
NOTAEZ-ALMENGIJAR	ASOCIACION DE MUJERES NOTAEZ	CON MUCHO ARTE	250,00 €
OGÍJARES	AA.VV CASARONES	"DEPORTES PARA TODOS/AS"	400,00 €
OGÍJARES, LOS	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE OGÍJARES	TALLERES EN CLAVE FEMINISTA 5º EDICION, PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL	450,00 €
OGÍJARES, LOS	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "OGÍJARES INTEGRAL"	JORNADAS DE MASAJES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	800,00 €
ORCE	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	MUJERES DE ORCE: I JORNADAS DE SALUD	300,00 €
ORCE	AMPA "JAMIZ"	JUEGOS TRADICIONALES DESDE LA COEDUCACIÓN	400,00 €
ORGIVA	AMPA NAZARÍ CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	HUERTO ESCOLAR, CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS	400,00 €
ÓRGIVA	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD	AFECTIVIDAD Y EFECTIVIDAD EN LA COMUNICACIÓN MADRE E HIJ@S	600,00 €
ÓRGIVA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFA ALPUJARRA	TALLER DE PSICOESTIMULACIÓN COGNITIVA - GRADIOR	600,00 €
OTURA	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL FUTURO	VOCES RESCATADAS	960,00 €
OTURA	CD PACO MARTOS MTB	CIRCUITO MTB OTURA	600,00 €
OTURA	C. D. GIMNASIA RÍTMICA VILLA DE OTURA	TEMPORADA 2016	300,00 €
PADUL	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA CASA GRANDE"	CURSO DE RISOTERAPIA. LA RISA COMO MEDIO DE EMPODERAMIENTO Y SALUD.	200,00 €
PADUL	ASOCIACIÓN CULTURAL EL BASTIDOR DE ORO	CURSO DE TÉCNICAS ARTESANALES DE BORDADO A MANO EN ORO SOBRE TEXTIL	400,00 €
PEDRO MARTÍNEZ	ASOCIACIÓN MENCAL DEPORTIVA	MENCAL, DEPORTE Y SALUD	800,00 €
PEDRO MARTÍNEZ	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CHIMENEILLA"	SALUD Y MUJER	200,00 €
PEDRO MARTÍNEZ	ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL "AIRES DEL MENCAL"	MUSICA PARA TODOS	500,00 €
PELIGROS	FRIKIS CON FRONTERAS	INGENIOSOS HIDALGOS	700,00 €
PELIGROS	HOGAR MUNICIPAL DE PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD DE PELIGROS	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VOLUNTARIADO DE MAYORES PARA MAYORES	150,00 €
PELIGROS	FEDERACIÓN ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES (FOAM)	PROMOTORES EN PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO DE PERSONAS MAYORES	1.500,00 €
PELIGROS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL BIATHLON-AEB	TALLER CON LA 1ª MUJER OLÍMPICA ESPAÑOLA EN BIATHLON	400,00 €
PELIGROS	CLUB DEPORTIVO PELIGROS FÚTBOL SALA SENIOR	PELIGROS FUTBOL SALA	800,00 €

PELIGROS	ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS PELIGROS	INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN BAILES Y CANTES FOLCLÓRICOS TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA	300,00 €
PEÑUELAS - LÁCHAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVA OLA"	CUIDATE Y CUIDARAS	400,00 €
PEZA, LA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTO MARCOS CRIADO"	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES II	200,00 €
PINOS DEL VALLE-EL PINAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES " EL JUNCAL"	SENDERISMO PARA LAS MUJERES DE PINOS DEL VALLE	200,00 €
PINOS GENIL	ASOCIACIÓN FUTBITO PINOS GENIL - ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	LIGA FUTBITO PINOS GENIL	300,00 €
PINOS GENIL	ASOCIACIÓN BERTHA WILHEMI	DEPORTE Y OCIO POR LA IGUALDAD	200,00 €
PINOS GENIL	CLUB DEPORTIVO DE ESQUÍ Y SENDERISMO DE PINOS GENIL	ITINERARIOS DE SENDERISMO Y MONTAÑA	400,00 €
PINOS PUENTE	ASOCIACIÓN CULTURAL ILURCO	MUJER, CULTURA Y SALUD 2016	200,00 €
PINOS PUENTE	AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	ITINERARIO II Y REPARTO DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	150,00 €
PINOS PUENTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VITAL AMANECER"	MUJER, SALUD Y CREATIVIDAD 2016	300,00 €
PINOS PUENTE	AMPA "EL PIORNO"	"JUGAMOS TOD@AS EN MEDIA LUNA"	400,00 €
PINOS PUENTE. CASA NUEVA	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SANTA ADELA	ITINERARIO 2. VISITA PATRONATO	150,00 €
PINOS PUENTES	ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES "CERRO DE LOS INFANTES"	MAYORES: SALUD ACTIVA 2016	400,00 €
PIÑAR	ASOCIACION AGRUPACION MUSICAL SANTA MÓNICA	VESTUARIO AGRUPACIÓN MUSICAL	200,00 €
PIÑAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVO HORIZONTE"	TALLER DE LECTURA CREATIVA Y TEATRO 2016	300,00 €
POLICAR	ASOCIACION CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SAN ANTONIO ASOCIACION CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SAN ANTONIO	PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEDICADO AL CANTE	200,00 €
POLICAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OCIO PARA ELLAS	200,00 €
POLOPOS	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LOS ALMENDROS"	ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN HEBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	200,00 €
PORTUGOS	ASOCIACIÓN DE MUJERES L'UMBRE	HACEMOS SENDERISMO	200,00 €
PUEBLA DE DON FADRIQUE	ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL DE RECUPERACIÓN DEL FOLKLORE TRADICIONAL	RECUPERACIÓN MUSICAL DE COPLAS Y BAILES TRADICIONALES	500,00 €
PUEBLA DE DON FADRIQUE	ASOCIACIÓN DE MUJERES "CONMU"	MUJERES DE PUEBLA CAMBIANDO ROLES	500,00 €

PUEBLA DE DON FADRIQUE . ALMACILES	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALDAMA"	SALUD Y BIENESTAR EN LAS MUJERES DE ALMACILES	300,00 €
PULIANAS	ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA FEDERICO GARCÍA LORCA DE PULIANAS-PULIANILLAS	ITINERARIO II	150,00 €
RAMBLA DEL AGUA-RUBITE	ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN NICOLÁS" DE LA RAMBLA DEL AGUA	JORNADA TALLER DE PETANCA	400,00 €
RESTÁBAL - EL VALLE	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMIGAS DEL VALLE"	CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA NUESTRO BIENESTAR SOCIAL	200,00 €
RIOFRIO	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MISERICORDIA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	200,00 €
RUBITE - GÁLVEZ, LOS	ASOCIACIÓN CULTURAL ALCOMOGARRADI	FERIA DE LAS ASOCIACIONES DE RUBITE	300,00 €
SALAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES SALAR ASMUSAL	MUJER Y TEATRO.	200,00 €
SALAR	HOGAR DEL PENSIONISTA TERCERA EDAD DE SALAR	ENVEJECIMIENTO ACTIVO: LA SALUD Y PARTICIPACIÓN	300,00 €
SALOBREÑA	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE SALOBREÑA (HIPATIA)	TALLER DE RESTAURACIÓN Y RECICLADO	200,00 €
SALOBREÑA	CLUB DEPORTIVO DE BUCEO GLUPGLUP DE MOTRIL. JOSÉ MANUEL DEL POZO MARTÍN	OCTAVAS JORNADAS DE BUCEO ADAPTADO DE MOTRIL	800,00 €
SALOBREÑA	ASOCIACIÓN DE MUJERES MUDESA	LA MUSICA COMO ELEMENTO DE INTEGRACIÓN E IGUALDAD	400,00 €
SALOBREÑA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "TROPICAL"	25 AÑOS TRABAJANDO CON Y PARA MUJERES	400,00 €
SALOBREÑA	ASOCIACIÓN CULTURAL SALAMANDROÑA	III FESTIVAL INTERNACIONAL DE HABLNERAS Y MUSICA IBEROAMERICANA DE LA COSTA TROPICAL	1.600,00 €
SALOBREÑA	ASOCIACIÓN JUVENIL SALUBINYA	IV GYMKHANA URBANA NOCTURNA HEPHORUS	300,00 €
SANTA FE	ASOCIACIÓN DE MUJERES " SEÑOR DE LA SALUD"	VIAJE CULTURAL	150,00 €
SANTA FE	ASOCIACIÓN CÍRCULO SOCIAL LA CANELA	JUVENTUD GITANA: GENERACIONES PERDIDAS, NI UNA MÁS	500,00 €
SIERRA ELVIRA DE ATARFE	FUNDACIÓN ESCUELA DE SOLIDARIDAD	TALLER DE JARDINERÍA PARA MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL	800,00 €
SOPORTÚJAR	ASOCIACIÓN PEDAGÓGICA CÁSPER	TALLERES DE INTERVENCIÓN	500,00 €
SOPORTÚJAR	ASOCIACIÓN DISFRUTA SIN BARRERAS	OCIO INCLUSIVO "DATE UN PASEO"	400,00 €
SORVILÁN	ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTA RITA"	VIDA SOCIOCULTURAL Y SALUDABLE PARA LA MUJER RURAL	200,00 €
TAHÁ, LA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA TAHA"	VISITA PATRONATO FEDERICO GARCÍA LORCA	200,00 €
TALARÁ - LECRÍN	ASOCIACIÓN DE MUJERES " NAZARÍ"	CURSO DE RISOTERAPIA PARA LA SALUD DE LAS MUJERS III	200,00 €
TORRECARDELA	AMPA EL TORREÓN	EDUCA IGUAL PARA SER IGUALES	500,00 €

TORRECARDELA	VOLUNARIADO PARA EL DESARROLLO, VODET+A246	INTEGRATE CON FRECUENCIA	200,00 €
TORRECARDELA	ASOCIACIÓN "TORRE DE LAS CANDELAS"	MUEVETE NO ERES INVISIBLE	250,00 €
TORRECARDELA	CLUB DEPORTIVO "ARQUEROS DIVERMONTES"	INICIACION AL DEPORTE EN EL MEDIO NATURAL	400,00 €
TORRENUEVA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA -CONECTA"	PROYECTO ARCO IRIS	500,00 €
TORRENUEVA	ASOCIACIÓN DE MUJERES TORREÑIS DE LA COSTA DE GRANADA	SALUD, MUJER Y FOMENTO DE LA IGUALDAD	200,00 €
TORRENUEVA	CORO ROCIERO MAR Y ARENA	CORO ROCIERO. ENRIQUECIENDO LA CULTURA LOCAL	300,00 €
TORRENUEVA	ASOCIACIÓN JUVENIL TORREÑA	JUVENTUD, FORMACIÓN Y OCIO ALTERNATIVO	400,00 €
TORRENUEVA	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÍO XII DE TORRENUEVA	NUEVO IMPULSO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL	300,00 €
TORRENUEVA	ASOCIACIÓN DAMOS LA CARA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	MEDIADORES JUVENILES EN VIOLENCIA DE GÉNERO	400,00 €
TREVÉLEZ	ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS TRES BARRIOS DE TREVÉLEZ	TELA, PAPEL, TIJERA	200,00 €
TREVÉLEZ	AMPA "LAS NIEVES"	EDUCANDO PARA UNA CIUDADANÍA DIGITAL RESPONSABLE	400,00 €
TREVÉLEZ	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TREVÉLEZ ILUSIONES DE ALTURA	PARTICIPA Y DIVIÉRTETE	400,00 €
TREVÉLEZ	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE TREVÉLEZ	DINAMIZAMOS TREVÉLEZ	200,00 €
TURÓN	ASOCIACIÓN DE MUJERES "FLOR DE ALMENDRO" DE TURÓN	HABITOS SALUDABLES	200,00 €
UGIJAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGIJAR	ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR Y PARA MUJERES.	200,00 €
UGÍJAR	UNIÓN MUSICAL DE UGÍJAR	125 AÑOS DE HISTORIA, TRADICIÓN Y MÚSICA	300,00 €
UGIJAR - CHERIN	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DE SAN BARTOLOME	MAYORES ACTIVOS EN CHERIN	300,00 €
VALDERRUBIO	ASOCIACIÓN DE MUJERES "DESPERTAR"	MUJER Y CREATIVIDAD	200,00 €
VALDERRUBIO	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ANIMAVEGA"	PROGRAMA MUJER Y SALUD 2016	200,00 €
VALOR	ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	TALLER DE MANUALIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MUJER	300,00 €
VÁLOR	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR	CONFECCIÓN DE TRAJES PARA REPRESENTACIÓN INFANTIL DE MOROS Y CRISTIANOS	300,00 €
VEGAS DEL GENIL	CLUB TENIS DE MESA VEGAS DEL GENIL	"V ANIVERSARIO CON EL TENIS DE MESA"	300,00 €
VEGAS DEL GENIL, AMBROS	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VEGAS DEL GENIL"	I JORNADAS SOBRE LA MUJER Y SALUD: MENOPAUSIA	400,00 €

VÉLEZ BENAUDALLA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "ECUÁNIME"	MUJER Y SALUD EN EL MEDIO RURAL	200,00 €
VÉLEZ BENAUDALLA	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE MUJERES INDEPENDIENTES(AFOMI)	CURSO DE AERÓBIC	200,00 €
VILLANUEVA DE LAS TORRES	ASOCIACIÓN DE MUJERES "3T L'AMUCEF"	ECOLOGÍA Y EMPLEO	500,00 €
VILLANUEVA DE LAS TORRES	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL "CORO ROCIERO CAÑADA DEL FARDES"	TRADICIÓN Y CONFECCIÓN	300,00 €
VILLANUEVA MESIA	AMPA CERRO COLORAO	BUEN USO DE LAS TIC"S	400,00 €
VILLANUEVE MESÍA	ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBANTA	MUJERES POR LA SOLIDARIDAD	300,00 €
VIZNAR	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VIZNAR	ITINERARIO 2. VISITA PATRONATO	150,00 €
YEGEN-ALPUJARRA DE LA SIERRA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL NACIMIENTO DE YEGEN"	ESTILO Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y ACERCAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA	200,00 €
ZAFARRAYA	ASOCIACIÓN LLANO ACOGE	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE	600,00 €
ZAFARRAYA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL LLANO DE ZAFARRAYA "ALVENZA"	VISITAS CULTURALES GIADAS	200,00 €
ZAFARRAYA	AMPA DEL C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	VISITA AL PATRONATO FEDERICO GARCÍA LORCA DE FUENTEVAQUEROS	200,00 €
ZAFARRAYA	ASOCIACIÓN CULTURAL "LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA"	MEMORIA CULTURAL MULTIMEDIA DEL LLANO DE ZAFARRAYA	200,00 €
ZAGRA	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TIRACHINAS DE ZAGRA	CAMPEONATO DE TIRACHINAS Y ENCUENTRO INTERPROVINCIALES	600,00 €
ZUBIA, LA	ASOCIACIÓN DE MAYORES "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"	CONVIVENCIA ABUELOS NIETOS	150,00 €
ZUBIA, LA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE"	DEPORTE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE ALCANCE DE TODOS	1.000,00 €
ZUBIA, LA	CLUB DEPORTIVO LA ZUBIA PATINA	PATINAJE PARA TODOS	500,00 €
ZUBIA, LA	CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	AYUDAS A JÓVENES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN LA ZUBIA CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	400,00 €
ZUBIA, LA	ASOCIACIÓN DE MAYORES "EN PRO"	ITINERARIO 2	150,00 €
ZUBIA, LA	ASOCIACIÓN "FUNDIDO EN NEGRO"	PUBLICIDAD SEXISTA EN EL SIGLO XX, CREACION DE UNA PUBLICIDAD ALTERNATIVA	400,00 €
ZUBIA, LA	CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	AJEDREZ PARA ESCOLARES DE FAMILIAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	900,00 €
ZUJAIIRA-PINOS PUENTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES "COAYRA"	MUJERES CRECIENDO Y CREANDO 2016	250,00 €
ZÚJAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES ZALEMA	MUJER Y DEPORTE ZÚJAR 2016	200,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>350.000,00 €</b>

**SUPLENTE**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>
GRANADA	ASOCIACIÓN DE PSICOLOGÍA KÉRÉON	IDENTIFICA-T (PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN ADOLESCENTES Y PREADOLESCENTES)
ALHAMA DE GRANADA	AMPA DEL CEIP CERVANTES	DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LA MÚSICA Y LOS VALORES HUMANOS
ALMUÑÉCAR	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL TDAH (ACOFA TDAH)	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y FAMILIAR EN MENORES Y JÓVENES CON TDAH
PELIGROS	C.D. EL TIO KILES SENDERISMO	EL SENDERISMO COMO RECURSO MEDIO AMBIENTAL: UN PASEO POR NUESTROS ECOSISTEMAS
ARMILLA	AMPA ARABULEILA DEL CEIP "JULIO RODRÍGUEZ"	"CUÍDA DEL MAR: CONOCE LA FAUNA MARINA"
GRANADA	ASOCIACIÓN SETEM ANDALUCÍA	SESIBILIZACIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONSUMO RESPONSABLE EN EL SECTOR TEXTIL
GRANADA	ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA	VIVE CON TU OSTOMIA
GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS "NEURO AFEIC"	HOY COCINO YO
GRANADA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA-Delegación de Granada	FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE PERSONAS CON HEMOFILIA U OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS, PORTADORAS DE LA ENFERMEDAD Y FAMILIARES. JORNADA (...)
GRANADA	FUNDACIÓN PRIVADA LESTONNAC MONTAIGNE	PROYECTO 2T OCIO Y FAMILIA LESTONNAC
GUADIX	ASOCIACIÓN MUJERES ACCILACTANCIA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA Y CRIANZA	PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DURANTE EL EMBARAZO EN MUJERES SIN RECURSOS
ALFACAR	ASOCIACIÓN CULTURAL "HOGAZA"	JORNADAS CULTURALES AGUA
GRANADA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA 4 DIMENSIONES	TEATROS INTERACTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA: AVENTURAS DE CUENTO
ALHAMA DE GRANADA	ASOCIACIÓN TERMALISMO DE ANDALUCÍA	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO CULTURAL PARA EL PRIMER MUSEO DEL TERMALISMO EN ANDALUCÍA
HUÉTOR TÁJAR	ASOCIACIÓN CRIARTE. GRUPO DE APOYO A LA LACTANCIA DEL PONIENTE GRANADINO	ENCUENTROS CRIARTE
DURCAL	ASOCIACIÓN D.M.C.	DIA DE LA MUSICA EN CALLE 2016
PINOS PUENTE	AMPA "EL PORTICHUELO"	JUGAMOS TOD@S EN SAN PASCUAL
PADUL	ASOCIACION MUSICO CULTURAL SAN SEBASTIAN DEL PADUL	ENCUENTRO MUSICAL

LOJA	ASOCIACIÓN CULTURAL LOJA DOS REINOS DOS CULTURAS	ACERCAMIENTO DE LA MUJER A LAS INSTITUCIONES
CORTES Y GRAENA	ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA, TURISMO Y COMERCIO DE CORTES Y GRAENA	BONO-CUPÓN TERMAL PARA ASOCIACIONES
BENAMAUREL	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA MARCHITA" (ANTES LLANO POZOS)	VIAJE AL MUSEO CAJA GRANADA
MONACHIL	AMPA LA LIBERTAD	
ALFACAR	AMPA ALFAGUARA	INFANCIA AVANZANDO EN IGUALDAD
GRANADA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS ADICAE GRANADA	FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
MONTEFRIO	ASOCIACIÓN CULTURAL SUSUPAPA	MANTENIMIENTO DE SEDE Y ADQUISICION NUEVOS INSTRUMENTOS
GRANADA	SINDICATO DE PERIODÍSTAS DE ANDALUCÍA (SPA)	"ESPACIO PÚBLICO, ESPACIO DE MUJERES. MIGRANTES EN LA PROVINCIA DE ANDALUCÍA"
ARMILLA	ASOCIACIÓN CAMINANDO JUNTOS	TODO NUESTRO CORAZÓN POR UNA SONRISA
LOJA-FUENTE CAMACHO	AMPA LA ENCINA	TALLER DE ANIMACIÓN A LA LECTURA. EDUCANDO EN VALORES
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA HOMO SAPIENS	HOMO SAPIENS: FORMACIÓN, CULTURA Y OCIO INCLUSIVO
ARMILLA	ASOCIACIÓN DE CUIDADORES DE ARMILLA	QUERER CUIDAR, SABER HACERLO
TORRENEUEVA	CLUB DEPORTIVO TORRENEUEVA 1972	ESCUELAS DEPORTIVAS CP. CD TORRENEUEVA 2015/2016
GRANADA	AMPA DEL CP ABENCERRAJES DE GRANADA	EL RITMO COMO PULSO VITAL: PROYECTO MUSICAL EN FAMILIA
GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (GDIE)	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y DIVULGACIONDE LA CUSTODIA COMPARTIDA: PROMOCION DE LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN LOS (...)
ATARFE	FEDERACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD EFECTIVA (FADIE)	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CUSTODIA COMPARTIDA: PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN LOS (...)
BUBIÓN	AMPA SAN SEBASTIÁN	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA TOD@S
GRANADA	ASOCIACIÓN MEDIANDO Y CRECIENDO	CONECTA2. UNA TECNOLOGÍA, DOS GENERACIONES (PROYECTO PILOTO)
MADRID	FUNDACIÓN INTERNACIONAL BALTASAR GARZÓN	JORNADAS ¿Y TÚ, QUÉ SABES DE DERECHOS HUMANOS?

LOJA	ASOCIACIÓN VILLALITICA EXPERIENCIAS HISTORICAS	EL MUNDO ES UN PAÑUELO
GRANADA	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PREJUBILADOS DE SEVILLANA GRANADA "LA CANDELARIA"	ITINERARIO 2
ATARFE	AMPA "LA PIZARRA"	"PROYECTO SIN EN-REDOS"
PURULLENA. EL BEJARIN	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MAYORDOMOS DE LOS SANTOS SAN ANTÓN Y SAN BLAS	DINAMIZAMOS NUESTRO PUEBLO
ALMUÑECAR	ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA "ASPAS"	¿TE CREES TODO LO QUE TE CUENTAN?
GRANADA	ESCUELA HÍPICA DE INTEGRACIÓN CON TERAPIAS EQUESTRES GRANADINA	PASO A PASO
HUENEJA	HERMANOS FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	PROMOCIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES EN SITUACION DE DEPENDENCIA
GRANADA	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO DE GRANADA	COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOW GRANADADOWN EN FACILITAR PRÁCTICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO DE GRAN
MOTRIL	UNIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS, COAG GRANADA	FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE ESCOLARES
DURCAL	CLUB DE PETANCA DURCAL	TEMPORADA DEPORTIVA 2016
GRANADA	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	ESPACIO DE REFLEXIÓN Y PUNTO DE ACOMPAÑAMIENTO E INFORMACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A PERSONAS PRESAS, FAMILIARES Y/O AMIG@S
HUÉTOR SANTILLÁN	ASOCIACIÓN DE MUJERES WATÁ	ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR/PARA MUJERES EN HUETOR
MONACHIL	SIERRA NEVADA LIMPIA - BATALLÓN BASURISTA	SIERRA NEVADA LIMPIA 2016
ALHAMA DE GRANADA	CLUB DEPORTIVO SENDERISTA LA MAROMA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2016
CHURRIANA DE LA VEGA	ONG CHURRIANA SOLIDARIA	MEJORA DE LA SITUACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
ALHAMA DE GRANADA	ASPANIAL	ESCUELA DE PADRES Y MADRES POR LA IGUALDAD
MONTEFRIO	ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTE DE PASION	CURSO DE MAQUILLAJE PROFESIONAL, FANTASIA Y CARACTERIZACIÓN
DEIFONTES	ASOCIACIÓN JUVENIL DE DEIFONTES	CONSTRUYENDO EQUIPO
ZÚJAR	ASOCIACIÓN ZUJAR ACTIVIDADES POR LA HISTORIA Y EL ARTE (ZACHA)	ACTIVOS POR EL PATRIMONIO UN PROYECTO INTEGRAL PARA CONSERVAR LOS VALORES CULTURALES DE LA VILLA DE ZÚJAR
PINOS PUENTE	ASOCIACIÓN CULTURAL "PINOS PUENTE TEATRO"	RETRATO EN SEPIA

HUETOR VEGA	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LOS REBITES"	"HUÉTOR VEGA VIVO, PUEBLO DORMITORIO NO"
CAMPOTEJAR	ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS	DINAMIZACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES PARA MAYORES EN CAMPOTÉJAR
MOTRIL	ASOCIACION INTERCULTURAL DARNA	"CURSO DE CULTURA E IDIOMA ÁRABE"
ALCUDIA DE GUADIX-VALLE DEL ZALABÍ	ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA "VALLE DEL ZALABÍ"	OCIO, CULTURA, TAUROMAQUIA Y MUJER 2016
GABIAS, LAS	AMPÀ ILUSIONES DEL CEIP 18013371	ARTE CREATIVO DESDE EL AMPA ILUSIONES "ESCOLOPENDRA"
RUBITE. LOS GALVEZ	ASOCIACIÓN VECINAL "LA MILAGROSA DE LOS GÁLVEZ Y DEMÁS ANEJOS"	CONSTRUCCIÓN DE HORNO TRADICIONAL POR MUJERES PARA SERVICIO DEL PUEBLO
MONTILLANA	AMPA "LA AÑORETA"	LA CULTURA MÁS NECESARIA QUE NUNCA
CÚLLAR	ASOCIACIÓN DE VECINOS VENTA DEL PERAL	EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES
PINOS PUENTE	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE PINOS PUENTE	TECNICAS INTEGRADORAS DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DESIGUALDADES SOCIALES Y DE GENERO
GÚÉJAR SIERRA	CLUB DEPORTIVO PENIBÉTICO GÚÉJAR SIERRA	DOTACIÓN EQUIPACIONES FUTBOL SALA
NÍVAR	ASOCIACIÓN JUVENIL LA PEÑA DE NÍVAR	VISITA AL PARQUE DE LAS CIENCIAS
ARMILLA	A.D. GENERALIFE	SK CON TODOS Y PARA TODOS
GUÚÉJAR SIERRA	C.D. GÚÉJAR SIERRA, NATURALEZA Y DEPORTE	MULTIAVENTURA PARA JOVENES
ALMUÑÉCAR	ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO "APAT"	PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES
LOJA	ASOCIACION LOJEÑA DE COMERCIO E INDUSTRIA	PROYECTO GLOBAL PARA LA DINAMIZACION EMPRESARIAL DEL PONIENTE GRANADINO49
FUENTE VAQUEROS	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE FUENTE VAQUEROS	CONSTRUCCION DE PAGINA WEB
CENES DE LA VEGA	ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS POR LA DIVERSIDAD EN GRANADA	EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER RURAL EN EL ESPACIO PÚBLICO
GUADIX	ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE EMPRESARIOS COMARCA DE GUADIX	PREMIO MUJER EMPRESARIA Y RECONOCIMIENTO SOCIAL
SANTA FE	ASOCIACIÓN RED ANDALUZA DE DINAMIZADORAS DE CONSUMO RESPONSABLE Y ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA	AUTODEFENSA FEMINISTA
MOTRIL	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	"ELIMINANDO BARRERAS EN LA INFORMACIÓN"
HUETOR TAJAR	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS RIBERA BAJA DEL GENIL	PROYECTO GLOBAL PARA LA DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL DEL PONIENTE GRNADINO

GRANADA	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN CIC-BATÁ	TALLER DE CINE CON ENFOQUE DE GÉNERO - IMÁGENES DEL SUR
LANJARON	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE Y EMPRESARIOS DE LANJARON	IMPRESION DE FOTOGRAFIAS:PILARES
PELIGROS	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS AMIPE	DEPORTE TERAPÉUTICO PARA MUJERES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD
CÚLLAR VEGA	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS	CURSO DE INICIACIÓN A LA TALLA Y DORADO EN MADERA NOBLE
PINOS GENIL	ASOCACIÓN PEÑA DEPORTIVA AMIGOS DE PINOS GENIL	TEMPORADA DE FÚTBOL
CALAHONDA	ASOCIACION OBSERVATORIO DEL MAR	CIUDADANOS Y CETACEOS;ACERCAMIENTO DEL MAR LA CIUDADANO
MOTRIL	AGUA VIVA PARA COSTA Y ALPUJARRA	RECUPERACIÓN DE LA TRADICIONAL JUDEA DE MOTRIL
ÍLLORA	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL CRISTO DE LA JUVENTUD Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	OCIO Y EDUCACIÓN EN IGUALDAD
GRANADA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA ESTUPENDA IRREVOCABLE	TEATRO PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y MEJORA DE LA AUTOESTIMA EN MUJERES DEL ÁMBITO RURAL
CULLAR VEGA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE TIRADORES DE ARMAS HISTÓRICAS	EXHIBICIÓN Y COMPETICIÓN DE TIRO CON ARMA HISTÓRICA
ALBOLOTE	FUNDACIÓN ECORUYCAN	"CAJAS SOLIDARIAS"
ALBOLOTE	ASOCIACIÓN DE VECINOS "CASERÍO DE BUENAVISTA"	I CUENTACUENTOS DE BUENAVISTA
ÍLLORA	ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ÍLLORA	¡MÚSICA Y A BALIAR!
LA PEZA	ASOCIACIÓN TAURINA EL PRIMER PALO DE LA PEZA	VIAJE A LAS CALASPARRAS
ALGARINEJO	ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LOS DOLORES	CONTRATACIÓN DE BANDA DE MÚSICA PARA PROCESIÓN DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO
MONTEFRÍO	TRABAJOS ARTÍSTICOS AMÓN-RA	TALLER CREATIVO DE CARROZAS Y CABEZUDOS
ALHAMA DE GRANADA	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIO DE LA COMARCA ALHAMA -TEMPLE	PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ALHAMA DE GRANADA Y COMARCA II
CENES DE LA VEGA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MIMBRES"	ACTIVIDADES Y SALIDAS CULTURALES
ALBONDÓN	ASOCIACIÓN MUSICAL SAN LUÍS DE ALBONDÓN	MUSICA EN ACCIÓN
AGRÓN	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "CORAZÓN DEL TEMPLE"	VIAJE CULTURAL INTEGRADOR SOCIAL A SEVILLA
PURCHIL	ASOCIACIÓN MUSICAL TORRE DEL ALFILER	PLECTO, TRADICION, CULTURA E INTEGRACIÓN
BAZA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMUDIMA"	MEJORA TU MEMORIA A TRAVES DEL TRABAJO CON LAS MANDALAS

OGIJARES	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PASARELAS DE MODA	MODA Y CULTURA DEL PONIENTE GRANADINO
OTURA	ASOCIACIÓN ATENEO COSMOPOLITAMA YOGA PREMA	ORIENTE EN NUESTRA PROVINCIA
CÚLLAR VEGA	ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS EN NATUROPATÍA	NATUROPATÍA PARA TODOS. TALLER PRÁCTICO.
GRANADA	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MEDITERRÁNEOS - MUSTELA	AGUA, ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS MAS PEQUEÑOS.
ALMUÑECAR	ASOCIACIÓN ARTE SUR	CREACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MURALES
DÓLAR	ASOCIACIÓN CULTURAL COFRADE	EXPOSICIÓN DE CULTURA TRADICIONAL
JAYENA	CLUB DEPORTIVO "LOS RIOS"	I ENDURO CROSS JAYENA
DÍLAR	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LLANOS DE LA ENCINA"	VISITA CULTURAL A UBEDA Y BAEZA
TORRENUOVA	ASOCIACION CLUB CICLISTA SACRATIF	FOMENTO DEL CICLOTURISMO
DURCAL	ASOCIACION DEPORTIVA DURCAL MOTOCROSS	CARRERA NOCTURNA MOTOCROSS 6 DE AGOSTO 2016
ALFACAR	CLUB DEPORTIVO SMILO	ACTITUD V.E.R.D.E.
GRANADA	LAS NIÑAS DEL TUL	EUROPA EN MI PUEBLO
GRANADA	CLUD DE PETANCA SANFRANISCO JAVIER	FORMACIÓN CLUB DE PETANCA
GRANADA	ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ZOREX	BAILE SOCIAL "VIDA SALUDABLE Y ENVEJICIMIENTO ACTIVO"
GRANADA	CLUB DEPORTIVO GRANADA MÁS BALONCESTO	CLUB DEPORTIVO GRANADA MAS BALONCESTO
GUADIX	PROGRAMA ANTICRISIS	DOCE CAUSAS A DESARROLLAR
GRANADA	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE LAGOS-PARQUE TICO MEDINA	CINE AL FRESQUITO EN EL PARQUE TICO MEDINA
VENTAS DE ZAFARRAYA	ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVO AIRE"	ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR Y PARA MUJERES
GRANADA	C.D. PRESENTACIÓN DE GRANADA 2012	CRECE ENCESTANDO
CALAHORRA, LA	APA FONCANAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE LA CALAHORRA SAN GREGORIO	VIVE LA VIDA, VIVE EL DEPORTE
PINOS GENIL	ASOCIACIÓN DE MAYORES DE PINOS GENIL	VISITAS CULTURALES
ÍLLORA. ESCOZNAR	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ESCÓZNAR	TALLER DE RECICLAJE CREATIVO
ALBOLOTE	QUESERIA ARTESANAL COLECTIVA	QUESERIA ARTESANAL COLECTIVA
EXFIJILIANA-VALLE ZALABI	ASOCIACION DE MUJERES ZALACABI	OFICIOS DE ANTAÑO

CÚLLAR	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CULLARENSE "EL ALABÍ"	CONCIERTRO PARA TODOS
ALBUÑUELAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	RUTAS DE SENDERISMO POR LA PROVINCIA DE GRANADA II
ALBOLOTE	PETANCA ALBOLOTE	LIGA PROVINCIAL DE PETANCA
BENAMAUREL	ASOCIACIÓN DE MAYORES GUARDAL DE BENAMAUREL	JORNADAS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES
LANJARÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL OCIO Y TIEMPO "BOTELLINES DE LANJARÓN"	CAMPUS POR LA IGUALDAD
VÁLOR	ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	TALLER DE MANUALIDADES PAR INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES
CIJUELA	C.D. CIJUELA 2008	FÚTBOL PARA LA INTEGRACIÓN
DÓLAR	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA JAQUE DE DÓLAR	LIGA DE AJEDREZ 2016
TORRE CARDELA	ACTIVA CARDELA	FERIA EXPOSITIVA DE OFICIOS ARTESANOS, TRADICIONALES Y MEDIOAMBIENTE
LANTEIRA	ASOCACIÓN CULTURAL ARGENTEIRA LANTERIA	TALLER DE TEATRO
VALLE DEL ZALABÍ	ASOCIACIÓN DE VECINOS "VIRGEN DE LA PIEDAD"	TALLER DE RECUPERACIÓN DE ENSERES Y APEROS
MONTEFRIO	ASOCIACION CULTURAL MONTEFRIÑA ROCK EN FRIO	9º FESTIVAL ROCKENFRIO
MOTRIL	ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA ALTAIR	ALTAIR, PONTE EL CINTURÓN
ALGARINEJO	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALGARINEJO	CURSO DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL
HUETOR TAJAR	CLUB DEPORTIVO ADAPTADO LA PIRAMIDE	TODOS JUGAMOS
MONACHIL	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MONACHIL	INTEGRACIÓN DE LA MUJER Y NIÑOS A LOS DEPORTES COLECTIVOS
CORTES Y GRAENA	ASOCIACION SECCION DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	DEPORTE Y SALUD
GABIAS, LAS	AMPA PIOLIN	VÁMONOS AL PARQUE DE LAS CIENCIAS
ÍLLORA-ALOMARTES	CLUB DEPORTIVO DE RECLAMO "EL TITEO"	CONCURSO RECLAMO PERDIZ DÍA DE ANDALUCÍA
ALQUIFE	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA "SAN HERMENEGILDO"	FIESTA DE LA PRIMAVERA: TALLER DE FLORES
CARCHUNA-CALAHONDA	ASOCIACIÓN DE VECINOS "VIRGEN DE LOS LLANOS"	BANCO DE ALIMENTOS
GRANADA	ASOCIACIÓN 3 SESENTA	DIFERENTES LO ENTIENDES... !VALES MAS!
ARMILLA	C.D. FRANCISCO ÁRBOL ABOGADOS	EQUIPO CICLISTA JUNIOR

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Diputada Delegada de Bienestar Social, en virtud de la Delegación conferida por resolución de la Presidencia N<sup>o</sup> 3779 de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo como Secretario General, CERTIFICO